

Diputación de Lérida

Ejercicio 1992

Informe 22/94-F



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

En Barcelona, los días 2 y 4 de mayo de 1995, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Sr. Ferran Termes Anglés, con la asistencia de los Síndicos Sr. Manuel Cardaña Coma, Josep M. Carreras Puigdengolas, Marià Nicolàs Ros, Jordi Petit Fontserè, Eudald Travé Montserrat, y Xavier Vela Parés, actuando como Secretario, el Secretario General de la Sindicatura, Sr. Ramon Planas Font, y como ponente el Síndico Sr. Xavier Vela Parés, se acuerda aprobar, previa deliberación, el Informe 22/94-F, referente a la Diputación de Lérida, ejercicio 1992.

ÍNDICE	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME	1
1.1.1. OBJETIVOS	1
1.1.2. ALCANCE DEL INFORME	2
1.2. ALCANCE MATERIAL. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	3
2. ANTECEDENTES	5
2.1. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN CATALUÑA	5
2.2. LA DIPUTACIÓN DE LÉRIDA	6
2.2.1. DESARROLLO HISTÓRICO	6
2.2.2. ÁMBITO TERRITORIAL	8
2.2.3. ESTRUCTURA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA	11
2.2.4. GASTOS. SU DESTINO	21
2.2.5. MEDIOS DE ACCIÓN	37
2.2.6. PROCESO DE TRANSFERENCIAS A LA GENERALIDAD	43
3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES	44
3.1. CAMBIO CONTABLE A PARTIR DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE	44
3.1.1. ENLACE DEL CIERRE CONTABLE A 31-12-91 Y EL ASIENTO DE APERTURA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA A 01-01-92	44
3.1.2. ENLACE DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y LA PRESUPUESTARIA A 31-12-92.	45
3.2. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	52
3.2.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	52
3.2.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO	57
3.2.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA	60
3.2.4. OTROS ESTADOS ANUALES	61
3.3. CONTABILIDAD FINANCIERA. ANÁLISIS POR CONCEPTOS	62
3.3.1. ANÁLISIS DEL ACTIVO DEL BALANCE	62
3.3.2. ANÁLISIS DEL PASIVO DEL BALANCE	72
3.3.3. CUENTA DE RESULTADOS	78
3.4. SOPORTE INFORMÁTICO	79
3.4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS	79
3.4.2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN INFORMÁTICA	81
3.4.3. SEGURIDAD	82
4. CONCLUSIONES	84
4.1. OBSERVACIONES	84
4.1.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	84
4.1.2. CONTABILIDAD FINANCIERA	88
4.1.3. CONTROL DE LEGALIDAD	88
4.1.4. SOPORTE INFORMÁTICO	89

4.2.	RECOMENDACIONES	90
4.2.1.	RECOMENDACIONES QUE HACEN REFERENCIA A LA CONTABILIDAD Y A LA LEGALIDAD PRESUPUESTARIAS	90
4.2.2.	RECOMENDACIONES QUE HACEN REFERENCIA A LA CONTABILIDAD FINANCIERA	91
4.2.3.	RECOMENDACIONES RELATIVAS AL SOPORTE INFORMÁTICO	92

NOTA PREVIA

El uso frecuente de abreviaturas y siglas a lo largo del presente informe, aconseja hacer desde un principio una recopilación para que, en caso de duda delante de cualquiera de ellas, se pueda encontrar fácilmente su significado.

ADESLAS	Denominación de una entidad mutual de asistencia médica.
BCL	Banco de Crédito Local
BPS	Bytes por segundo. Unidad de transmisión de datos por línea telefónica.
BYTE	Conjunto de información binaria expresiva de un carácter numérico, alfabético o gráfico.
C/T	Corto plazo
CAP.	Capítulos
CARSI	Caja de Avances Reintegrables Sin Interés
CCAA	Comunidades Autónomas
COMP.	Cuentas
DL	Derechos liquidados
Gb	Gigabyte. Unidad de memoria de almacenamiento de datos equivalente a 1.073 millones de bytes
HP	Hospital Provincial
ICAL	Instrucción de Contabilidad de la Administración Local
LBRL	Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local
LL/T	Largo plazo
MAP	Ministerio para las Administraciones Públicas
Mb	Megabyte. Unidad de memoria de almacenamiento de datos equivalentes a 1.048.576 bytes.
MUNPAL	"Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local"
OA	Organismo Autónomo
OCE	Órganos de Control Externo
OR	Obligaciones reconocidas
PAMFEP	Patronato de Asistencia Médica y Farmacéutica de Empleados Provinciales.
PC	Personal Computer. Microordenador personal.
PUOS	Plan Único de Obras y Servicios
RAM	Random Access Memory (Memoria de acceso aleatorio)
SAD	"Sociedad Anónima Deportiva"
SAI	Sistema de alimentación ininterrumpida.
TESA	"Telefónica de España S.A."
TRRL	Texto refundido de Régimen Local (Decreto 781/1987)
X-25	Línea de transmisión telefónica de datos.
RTC	Red Telefónica Conmutada

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al resultado del trabajo de fiscalización llevado a cabo por esta Sindicatura de Cuentas, relativos a las actividades y cuentas de la Diputación de Lérida, de manera preferente por lo que respecta al ejercicio económico-contable de 1992.

Este ejercicio fue el primero en el que resultó obligatoria la aplicación del nuevo sistema contable definido por la Ley 39/2988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17.07.1990) y por las Instrucciones para la apertura de la contabilidad en el nuevo sistema (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31.05.91).

La mencionada fiscalización se ha realizado en virtud de los artículos 2.1. y 5.b de la Ley de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña 6/1984 de 5 de marzo modificada por la Ley 15/1991 de 4 de julio. Los mencionados artículos establecen las funciones a realizar por el órgano de control externo del sector público de Cataluña y incluyen dentro del sector público las Corporaciones Locales y sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

La Diputación de Lérida ha ido enviando sus cuentas a la Sindicatura de manera regular y dentro del plazo establecido en el artículo 294 de la Ley 39/88, desde que la Sentencia del Tribunal Constitucional reconoció la competencia de la Sindicatura para la fiscalización de las Corporaciones locales.

Las cuentas objeto de fiscalización han sido enviadas, dentro del plazo, de acuerdo con lo que establece el artículo 294 de la Ley 39/88 mencionada, ampliada por la disposición transitoria 9a. de la Ley 39/1992 de Presupuestos del Estado para 1993.

1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

El informe se propone examinar la situación económica de la Corporación y su evolución en los últimos años.

1.1.1. OBJETIVOS

En lo que al ejercicio de 1992 se refiere, éste ha sido el primero en la obligatoriedad del nuevo sistema contable que comporta la introducción de nuevos conceptos, métodos y estados contables. Al considerar las dificultades que han tenido que superar las diferentes corporaciones locales para la

1. INTRODUCCIÓN

implementación de este nuevo sistema, se ha creído conveniente examinar el proceso de implantación de este nuevo sistema, con especial cuidado y detalle sobre:

- 1 - El traslado de la información del sistema antiguo al nuevo.
- 2 - El tratamiento contable de los hechos económicos durante el primer año de implantación, de acuerdo con las nuevas reglas.
- 3 - El proceso de confección de los nuevos estados básicos (resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance de situación, cuenta de resultados, etc.)
- 4 - La validación de datos de los estados de las áreas de mayor riesgo como son los fondos líquidos de tesorería, activos y pasivos financieros.
- 5 - El control de la legalidad de actos y documentos relacionados con las materias mencionadas en los puntos anteriores.

Las pautas a considerar se contienen en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el RD 500/1990, de 20 de abril sobre estructura y régimen presupuestarios y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17 de julio de 1990.

Por otra parte, en consideración a la preeminencia que tienen actualmente los medios y procedimientos informáticos para el desarrollo de las tareas administrativas se ha considerado también la conveniencia de examinar la idoneidad, suficiencia y seguridad de los mismos.

1.1.2. ALCANCE DEL INFORME

El alcance temporal que contempla el trabajo se extiende a tres ejercicios (1990-1992), si bien por lo que respecta a la revisión de cuentas se centra en el ejercicio de 1992 y por lo que respecta a los elementos de soporte informático se han examinado los efectivos en la fecha de realización del estudio el año 1994.

Los trabajos se han realizado a partir de las informaciones de las respectivas Cuentas Generales de la propia entidad, sin incluir organismos autónomos o sociedades mercantiles, y en lo que se refiere al ejercicio de 1992 se han centrado en los siguientes estados contables:

- a) Estado de conciliación a 01-01-92
- b) Liquidación presupuestaria
- c) Resultado presupuestario
- d) Remanente de tesorería
- e) Balance de situación
- f) Cuenta de resultados

El análisis de los medios informáticos se ha basado en el conocimiento de las instalaciones, aplicaciones, organización, gestión y elementos de seguridad del sistema.

1.2. ALCANCE MATERIAL. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

La mayor parte de los trabajos de fiscalización se han dirigido a la verificación de la implantación del nuevo sistema contable y a la comprobación de las áreas de mayor riesgo.

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para conseguir el objetivo marcado en este trabajo, y son las siguientes:

- 1) Verificación del enlace entre el cierre contable del ejercicio de 1991 y la apertura de la contabilidad financiera a 1 de enero de 1992.
- 2) Verificación del enlace entre la contabilidad financiera y la presupuestaria a 31 de diciembre de 1992.
- 3) Verificación de la correcta confección de los nuevos estados contables fruto de la implantación del nuevo sistema contable (Resultado presupuestario, Remanente de tesorería, etc.).
- 4) Examen detallado del área de tesorería y préstamos recibido, mediante la realización de circularizaciones bancarias a las entidades financieras que tienen relación con la corporación, tanto por lo que respecta a las cuentas de activo (depósitos), como a cuentas de pasivo (préstamos).
- 5) Examen de las aportaciones recibidas de la Generalidad durante el ejercicio tanto en concepto de subvenciones ordinarias como de capital, mediante confirmación del Departamento de Economía y Finanzas.

El trabajo se ha basado en estudios previos, en la propia Sindicatura, de las cuentas enviadas por la Diputación y en trabajos de fiscalización en la sede social de la corporación.

1. INTRODUCCIÓN

Respecto al soporte informático, el trabajo considera los siguientes ámbitos:

- 1) Medios de los que dispone (maquinaria, comunicaciones, software).
- 2) Organización y gestión (composición y funcionamiento del Departamento de Informática).
- 3) Seguridad (restricciones de acceso, protección de datos, etc.).

2. ANTECEDENTES

2.1. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN CATALUÑA

La primera creación de las Diputaciones provinciales españolas fue consecuencia de la Constitución de Cádiz de 1812. Por lo que respecta a Cataluña, todo el territorio del principado se mantiene como provincia única hasta 1822.

Según el texto refundido de 24.06.1955 de la Ley de Régimen Local, la Diputación es el órgano representativo de la Provincia, a la que personifica como Corporación de Derecho público, gestora de los intereses económico-administrativos de su competencia, con jurisdicción sobre la totalidad del territorio provincial. Está formada por el presidente, los diputados provinciales y el secretario.

Según la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, la Provincia es una entidad local determinada por la agrupación de municipios, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus finalidades. Su gobierno y administración corresponden a la Diputación.

Las competencias propias de la Diputación, según se establece en el artículo 36 de la Ley 7/1985, son la coordinación de los servicios municipales entre sí; la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios; la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y supracomarcial; el fomento y administración de los intereses peculiares de la Provincia; aprobar anualmente un Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal; asegurar el acceso de la población de la Provincia al conjunto de servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia de éstos mediante fórmulas de asistencia y cooperación con los Municipios.

La financiación de las Diputaciones está regulada por la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, concretamente en su Título III, donde se establece que: podrán establecer y exigir tasas y contribuciones para la prestación de servicios o para la realización de obras; podrán establecer recargos sobre el Impuesto de Actividades Económicas; dispondrán de un porcentaje de participación en los Tributos del Estado, de manera que parte de los ingresos del Estado son transferidos, mediante transferencias corrientes, a las Diputaciones; podrán recibir subvenciones destinadas a financiar los Planes Provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal; podrán establecer precios públicos para la prestación de servicios o para el uso privativo de bienes de dominio público provincial, y dispondrán de otros recursos relacionados con la gestión de competencias de otras administraciones.

2. ANTECEDENTES

2.2. LA DIPUTACIÓN DE LÉRIDA

2.2.1. DESARROLLO HISTÓRICO⁽¹⁾

La primera Diputación Provincial de Lérida fue establecida el 5 de mayo de 1822 a partir de la división de España en 49 provincias, aprobada por las Cortes el 27.01.1822 en desarrollo de las previsiones del artículo 11 de la Constitución de Cádiz. Se constituyó con el resultado del sufragio efectuado entre los electores de los distritos con representación en Lérida.

Esta Diputación fue disuelta el año 1827 bajo el poder absoluto de Fernando VII y vuelve a constituirse después de su muerte. De aquella Diputación de Lérida no se han encontrado ningún documento, únicamente algunas referencias en la prensa y en algunos archivos.

La nueva Diputación se constituyó el 30 de mayo de 1836 bajo la Presidencia del Sr. José March que era, en aquel momento, el Gobernador Civil. Durante los primeros años de vida la Diputación trasladó su sede varias veces, y, al mismo tiempo, fue perfilando sus atribuciones en materia de política municipal y partidos judiciales; beneficencia y instrucción; economía y obras públicas; todo ello con serias dificultades causadas por la guerra carlina que desolaba el país, tal como expresa el manifiesto de cese de esta Diputación el 28 de diciembre de 1840.

Una nueva Corporación tomó el relevo el 13 de enero de 1841.

Durante este período la Diputación obtenía ingresos mediante el reparto de aportaciones entre los municipios, mantenía el peaje sobre circulación por puentes y, para aligerar la carga de los ayuntamientos, impuso los subsidios comercial y industrial, arbitrios sobre el transporte de la madera de construcción, la construcción de carreteras, la venta de ganado foráneo, etc. A pesar de todo tuvo que recorrer a menudo al crédito, el empréstito y a las negociaciones bursátiles.

A partir del reinado de Alfonso XII (1874) se abre un nuevo período, que se inicia con la Restauración alfonsina y alcanza la primera parte del siglo XX.

Fue un período regido por la nueva Constitución de 1876 que llevó un nuevo orden en la vida y estructura de los organismos provinciales.

⁽¹⁾ Extraído de la obra "Historia de la Diputación Provincial de Lérida" de Josep Lladonosa y Pujol (1974) y de un trabajo de búsqueda sobre el mismo tema de la archivadora de la Diputación D^a Teresa Ibars y Chimeno (1994).

2. ANTECEDENTES

Con la disolución de la Mancomunidad de Cataluña, y la promulgación del Estatuto Provincial de 1925, se constituyó una nueva Diputación que no duró más allá del año 1930 al proclamarse la República y fue sustituida por la Comisaría Delegada de la Generalidad.

De las actuaciones de la Diputación durante este período de inestabilidad política (1914-1938), hay que destacar la construcción del Hospital Provincial (a cargo, en principio, de la Mancomunidad, pero que, a causa de su disolución, quedó en manos de la Diputación); la constitución de la Granja Experimental Agrícola, proyecto perseguido durante medio siglo, y otros.

Lérida, ciudad y provincia, concluida la guerra 1936-39 quedó en un estado de extrema desolación, dado que durante mucho tiempo había sido frente de combate.

El año 1942 las inquietudes culturales llevan a la creación del Instituto de Estudios Ilerdenses (imitación del Instituto de Estudios Catalanes), como un Departamento de la Diputación adscrito al "Consejo Superior de Investigaciones Científicas". Allí se hacen estudios históricos, exposiciones de bibliografía, estudios experimentales (especialmente agrícolas), trabajos arqueológicos, y publicaciones como por ejemplo la revista "Ilerda".

A partir de la Ley de Bases de 01.12.1953 se inició la tarea de cooperación provincial a favor de los municipios destinado a cubrir aquellos servicios que ultrapasan sus posibilidades (abastecimiento de aguas, alcantarillado, iluminación e infraestructuras básicas).

En aplicación del Real Decreto 34/1979, que reguló el funcionamiento de las Diputaciones democráticas, la nueva corporación leridana tomó posesión el 26 de abril del mismo año. Toda la década de los ochenta ha estado marcada por la continuidad en las tareas típicas, en beneficencia dotando y mejorando servicios, como la construcción de jardines de infancia y las mejoras en el hospital provincial, y en mejora viaria, con inversiones de mantenimiento y ampliación.

Durante los últimos años, las nuevas dotaciones, tanto materiales como de personal, la reorganización de funciones, las actualizaciones salariales y las ampliaciones presupuestarias, han dado paso a un proceso de transferencia de funciones a la Generalidad con la consiguiente reestructuración de los servicios que permanecen en manos de la Diputación.

2. ANTECEDENTES

Todo lo que conformaba la función de beneficencia y servicios sociales, incluidos los sanitarios, se traspasaron definitivamente durante 1992. Lo mismo se hizo con agricultura el año 1993.

Por otra parte, se ha optado por una mayor especialización de algunas actividades, que ha llevado a la aparición de los Patronatos, como por ejemplo el de las Tierras de Lérida o el de Promoción Económica y la consolidación de organismos autónomos como el de Recaudación y el mismo Instituto de Estudios Ilerdenses.

2.2.2. ÁMBITO TERRITORIAL

La provincia de Lérida está formada por 230 municipios incluidos en 14 comarcas. Tiene una extensión de 12.043 km² y un total de 353.455 habitantes. Este censo (1991) representa sólo un 5,83% de la población catalana, mientras que su extensión representa un 38,05% del territorio del Principado. De estos datos se deduce un grado de población muy bajo. Respecto a las otras tres provincias, Lérida tiene una densidad de población de 29,35 hab/km², mientras que Barcelona la tiene de 601,66 hab/km², Gerona 86,39 hab/km², y Tarragona 85,72 hab/km².

2.2.2.1. Comarcas

La provincia de Lérida comprende 12 comarcas con todo su territorio y parte de otras dos, la Cerdaña (5 de sus 16 municipios) y el Berguedá, sólo por lo que respecta a Gósol. El total de comarcas queda claramente diferenciado en dos bloques: las comarcas pirenaicas y las del llano.

Las comarcas de montaña son el Valle de Aran, el Pallars Sobirà, el Pallars Jussà, La Alta Ribagorça, el Alto Urgel, la Cerdaña y el Berguedá (por Gósol al NO), todas ellas caracterizadas por unas condiciones naturales muy duras y con poca población.

Su economía tradicional ha sido la agricultura, la ganadería y la explotación forestal, pero en los últimos decenios estas actividades han sufrido una fuerte disminución. Los grandes factores revitalizadores de la economía de estas comarcas han sido la producción eléctrica, la construcción y el turismo.

Las comarcas del plano son la Noguera, el Plano de Urgel, el Urgel, la Segarra, las Garrigas, y el Solsonés, además del Segría que merece mención especial por su actividad muy diferenciada.

La base económica de estas comarcas es la agricultura (secano y regadío, gracias a los canales), la ganadería y la industria agropecuaria. Destacan los cultivos de cereales - cebada, maíz y centeno, la arboricultura - fruta dulce, olivera, viñas y almendros-, y también forrajes y hortalizas, todo y que en menor grado. En lo que a la ganadería se refiere, principalmente se encuentra el porcino y el averío de granja.

La industria es la asociada a estas actividades de transformación de productos agrarios y ganaderos. También se cuenta con otras industrias como la textil y la metalúrgica, sobretodo en el Urgel y la Segarra.

La economía del Segriá (con la ciudad de Lérida), está basada en la agricultura y la ganadería, a pesar de que en Lérida se encuentra también un importante centro industrial, y un centro comercial y de servicios que ha sido el más importante de las comarcas de poniente.

Los cultivos de frutales, ocupan un tercio del regadío. El resto está dedicado a forrajes, cereales y oliveras. La ganadería es muy tecnificada, con muchas granjas de porcino y averío.

Respecto a la industria, se encuentra concentrada alrededor de la ciudad de Lérida, sobretodo en lo que a la industria química, siderometalúrgica, de maquinaria agrícola, de muebles y de materiales para la construcción se refiere. La industria agropecuaria, todo y que está representada en este núcleo, también está repartida por el resto de la comarca. Dentro del contexto industrial hay que incluir el sector de la producción de energía eléctrica, del que destacan las centrales de Lérida y de Serós.

Los servicios están muy concentrados en la ciudad de Lérida, por su condición de capital comarcal y provincial, centro comercial y político de las comarcas de poniente. La red viaria facilita esta función.

2.2.2.2. Municipios

La distribución municipal de la provincia de Lérida destaca por incluir un gran número de municipios con una densidad de población muy baja. Concretamente, se encuentran 168 municipios de menos de 1.000 habitantes, con una densidad de población global de 7,7 hab./km²; 52 municipios de entre 1.000 y 5.000 habitantes con una densidad de población de 37,1 hab./km².

2. ANTECEDENTES

De mayor entidad se encuentran 6 municipios de 5.000 a 10.000 habitantes, y 3 municipios de entre 10.000 y 20.000 habitantes que son Balaguer, Tárrega y la Seu d'Urgell, con una densidad global, comprendidos los tres, de 215,2 hab./km².

La capital, Lérida, cuenta con un censo de 112,093 habitantes que representa el 31,7 % del total de población de la provincia. La densidad de población queda también a mucha distancia del resto de municipios, y es de 528,7 hab./km².

2. ANTECEDENTES

2.2.3. ESTRUCTURA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

Con el fin de apreciar, de una ojeada, las dimensiones y proporciones de la entidad, se propone aquí examinar su liquidación presupuestaria correspondiente a la última anualidad objeto de este informe. El cuadro que sigue recoge estrictamente los datos de la Corporación, con exclusión de los organismos y sociedades que dependen:

2.2.A

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 1992										
CAPÍTULOS DE INGRESOS	CÓDIGO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFCS. (+/-)	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	estr. real%	nivel ejec. %	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	nivel cobr. %	PENDIENT COBR.
IMPUESTOS DIRECTOS	1	233.701	0	233.701	284.035	3,0	121,5	11.430	4,0	272.605
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	0	0	0	0	0,0	0,0	0	0,0	0
TASAS Y OTROS INGR.	3	984.102	0	984.102	966.682	10,4	98,2	615.035	63,6	351.647
TRANSF. CORRIENTES	4	5.674.331	0	5.674.331	5.778.172	62,0	101,8	5.025.179	87,0	752.993
INGR. PATRIMONIALES	5	366.577	0	366.577	164.590	1,8	44,9	164.590	100,0	0
OPERAC. CORRIENTES (1a5)		7.258.711	0	7.258.711	7.193.479	77,2	99,1	5.816.234	80,9	1.377.245
ALIEN. INV. REALES	6	0	0	0	0	0,0	0,0	0	0,0	0
TRANSF. DE CAPITAL	7	250.001	71.030	321.031	330.170	3,5	102,8	11.004	3,3	319.166
OPERAC. CAPITAL (6y7)		250.001	71.030	321.031	330.170	3,5	102,8	11.004	3,3	319.166
VAR. DE ACTIVOS FIN.		129.159	726.483	855.642	461.000	4,9	53,9	407.108	88,3	53.892
VAR. DE PASIVOS FIN.	9	916.887	423.520	1.340.407	1.340.307	14,4	100,0	551.116	41,1	789.191
OPERAC. FINANCIER. (8y9)		1.046.046	1.150.003	2.196.049	1.801.307	19,3	82,0	958.224	53,2	843.083
TOTAL INGRESOS (1a9)		8.554.758	1.221.033	9.775.791	9.324.956	100,0	95,4	6.785.462	72,8	2.539.494
CAPÍTULOS DE GASTOS	CODI	CRÉDITOS INICIALES	MODIFCS. (+/-)	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACS. RECONOCID.	estr. real%	nivel eJec. %	PAGOS LÍQUIDOS	nivel pago. %	PENDIENT PAGO
REMUNER. PERSONAL	1	2.980.539	(177.293)	2.803.246	2.764.982	32,6	98,6	2.716.495	98,2	48.487
C. BIENES CORR. SERV.	2	1.301.140	(47.997)	1.253.143	1.180.090	13,9	94,2	1.043.747	88,4	136.343
INTERESES	3	719.242	(104.000)	615.242	596.593	7,0	97,0	591.845	99,2	4.748
TRANSF. CORRIENTES	4	1.088.170	694.944	1.783.114	1.472.105	17,4	82,6	1.151.395	78,2	320.710
OPERA. CORRIENTES (1a4)		6.089.091	365.654	6.454.745	6.013.770	70,9	93,2	5.503.482	91,5	510.288
INVERSIONES REALES	6	1.084.600	541.423	1.626.023	848.044	10,0	52,2	624.278	73,6	223.766
TRANSF. DE CAPITAL	7	899.289	348.638	1.247.927	847.006	10,0	67,9	582.295	68,7	264.711
OPERAC. CAPITAL (6y7)		1.983.889	890.061	2.873.950	1.695.050	20,0	59,0	1.206.573	71,2	488.477
VAR. DE ACTIVOS FIN.	8	45.100	334.202	379.302	375.762	4,4	99,1	372.512	99,1	3.250
VAR. DE PASIVOS FIN.	9	436.678	(25.000)	411.678	400.641	4,7	97,3	398.167	99,4	2.474
OPERAC. FINANCIER. (8y9)		481.778	309.202	790.980	776.403	9,1	98,2	770.679	99,3	5.724
TOTAL GASTOS (1a9)		8.554.758	1.564.917	10.119.675	8.485.223	100,0	83,8	7.480.734	88,2	1.004.489
SITUACIÓN ECONÓMICA		INICIAL	MODIFCS. (+/-)	DEFINITIVA	FINAL	estr. s/ing%	nivel ejec. %	MOVIMIENTO FONDO	nivel co/pa%	DEUDORES/ACREED.
TOTAL INGRESOS		8.554.758	1.221.033	9.775.791	9.324.956	100,0	95,4	6.785.462	72,8	2.539.494
TOTAL GASTOS		8.554.758	1.564.917	10.119.675	8.485.223	91,0	83,8	7.480.734	88,2	1.004.489
DIFERENCIAS		0	(343.884)	(343.884)	839.733	9,0		(695.272)	(15,4)	1.535.005

(importes en miles de pesetas)

co/pa = cobros y pagos
 cobr. = cobros
 estr. = estructura
 ejec. = ejecución
 pag. = pagos

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

2. ANTECEDENTES

2.2.3.1. Ingresos. Composición y evolución durante 1990, 1991 y 1992

La Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su Título I los recursos de las Haciendas Locales, que son los siguientes:

- a) Ingresos procedentes de su patrimonio y otros de derecho privado.
- b) Tributo propios (tasas, contribuciones especiales, impuestos y recargos).
- c) Participaciones en tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- d) Subvenciones.
- e) Precios Públicos.
- f) Operaciones de crédito.
- g) Multas y sanciones.
- h) Las otras prestaciones de derecho público.

El título III de la misma Ley profundiza en las características de los recursos específicos de las Haciendas Provinciales, que son:

RECARGOS PROVINCIALES

Las Diputaciones provinciales podrán establecer un recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, que consistirá en un porcentaje único que recaerá sobre las cuotas mínimas. Su tipo no podrá ser superior al 40 %. Su gestión se realizará junto con el impuesto sobre el que recae, por la entidad que tenga atribuida la gestión de éste.

Esto implica que no corresponde a las Diputaciones la gestión ni la recaudación directa del recargo, sino que es potestad de los ayuntamientos. Otra cosa es que, por motivos de eficacia y eficiencia, las Diputaciones ofrezcan a los ayuntamientos, servicios de recaudación en su nombre.

PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

El importe de la Participación de las Provincias en los tributos del Estado se distribuirá entre las mismas, conforme se establece por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, sobre los siguientes criterios:

- a) Número de habitantes de derecho.
- b) La superficie.
- c) Número de habitantes de derecho de los municipios menores de 20.000 habitantes en relación al total provincial.

- d) La inversa de la renta por càpita.
- e) Otros criterios que se estimen procedentes.

SUBVENCIONES

Las más significativas son las que, provenientes de la Generalidad y del Estado, van destinadas a financiar los Planes Provinciales de cooperación de obras y servicios de competencia municipal.

También gozan de esta naturaleza las participaciones que las Diputaciones tienen actualmente en las "Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas".

OTROS RECURSOS

Si las Diputaciones Provinciales asumen por cuenta de ayuntamientos de su ámbito territorial la recaudación de impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas podrán concertar con cualquier entidad financiera operaciones especiales de tesorería con el exclusivo objeto de avanzar a los Ayuntamientos hasta el 75 por ciento del importe de las presumibles recaudaciones anuales de los mencionados tributos.

EVOLUCIÓN

A partir de la documentación enviada por la Diputación a esta Sindicatura durante los años 1990, 1991 y 1992 se ha realizado un cuadro comparativo entre los derechos liquidados de las correspondientes liquidaciones anuales, con el objetivo de obtener una visión de las tendencias de incremento o disminución de los ingresos efectivamente realizados.

2. ANTECEDENTES

2.2.B

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
EVOLUCIÓN DE DERECHOS LIQUIDADOS				
ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS	1.990 (1)	1.991	1.992	% evolución 1990-1992
17 Recargo sobre impuestos directos	234.090	256.057	284.035	
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	234.090	256.057	284.035	21,34%
30 Venta	2.240	863	487	
31 Tasas	54.640	58.661	80.390	
34 Precios públicos prestación servicios	618.310	856.006	780.296	
38 Reintegros	45.710	57.614	72.948	
39 Otros ingresos	187.590	51.300	32.561	
CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	908.490	1.024.444	966.682	6,41%
42 Transferencias del Estado	4.956.500	5.171.523	5.654.076	
45 Transferencias de la Generalidad	88.710	139.137	124.096	
48 Transferencias de familias y instit. sfl	270	1	0	
CAPÍTULO 4 Transferencias CORRIENTES	5.045.480	5.310.661	5.778.172	14,52%
50 Intereses de títulos valores	560	888	832	
52 Intereses de depósitos	472.960	285.239	156.165	
54 Rentas de bienes inmuebles	0	726	741	
55 Productos de concesiones y aprov. especial.	5.250	4.789	6.852	
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	478.770	291.642	164.590	(65,62%) (2)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.666.830	6.882.804	7.193.479	7,90%
72 Transferencias del Estado	30.310	61.030	71.030	
75 Transferencias de la Generalidad	533.390	247.832	259.140	
76 Transferencias de Entes locales	1.380	55.000	0	
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	565.080	363.862	330.170	(41,57%) (3)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	565.080	363.862	330.170	(41,57)%
82 Reint. préstamos y anticipos sector público	224.990	1.733.884	405.213	
83 Reint. préstamos fuera sector público	32.700	34.435	55.787	
87 Remanente de Tesorería	0	0	0	
CAPÍTULO 8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	257.690	1.768.319	461.000	78,90% (4)
91 Préstamos recibidos	1.947.710	559.608	1.340.307	
CAPÍTULO 9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1.947.710	559.608	1.340.307	(31,19)% (5)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.205.400	2.327.927	1.801.307	(18,32)%
TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS	9.437.310	9.574.593	9.324.956	(1,19)%

(importes en miles de pesetas)

(1) La distribución conceptual de 1990 se ha obtenido por asimilación a nivel de artículo de la estructura presupuestaria anterior a la establecida por la Orden de 20.09.89 adoptada por la Diputación de Lérida a partir de 1991.

(2) La diferencia fundamental se produce en el artículo 52 "Intereses de depósitos", donde el año 1990 se recogían 68 MPTA de los saldos bancarios del Servicio de Recaudación (entonces servicio interno de la Diputación) y 404 MPTA producidos por el resto de depósitos en instituciones de crédito. El año 1992, el Servicio de Recaudación era Organismo Autónomo y las disponibilidades colocadas generaron 156 MPTA.

(3) La diferencia radica en la cuantía de la subvención de la Generalidad destinada al equipamiento del Hospital Provincial (533 MPTA el año 1990 y 250 MPTA el año 1992).

(4) La diferencia importante viene determinada por los reintegros de préstamos y anticipos del Sector Público, según el siguiente detalle:

	1990	1991	1992
Dep. Enseñanza. Anticipos por construcción de escuelas	125	57	-
Aportaciones de los Ayuntamientos por PUOS	99	99	99
Recuperación de préstamos de tesorería al Serv. de Recaudación (OA)	-	1.577	306

2. ANTECEDENTES

224 1.733 405

..../..

..../..

(5) Las diferencias, en parte compensadas, se produjeron, principalmente, por los conceptos siguientes:

	1990	1991	1992
Movimientos de tesorería del Servicio de Recaudación(serv. interno)	1.327	-	-
Banco de Crédito Local. Préstamos por carreteras provinciales	585	559	1.340
	<u>1.912</u>	<u>559</u>	<u>1.340</u>

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de 1990, 1991 y 1992.

CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS

Corresponde íntegramente al recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas. El porcentaje de recargo sobre las cuotas mínimas para el ejercicio de 1992 de la Diputación de Lérida es del 27 %.

Según la disposición transitoria tercera de la Ley 39/88 el Impuesto de Actividades Económicas se implantó a partir del 1 de enero de 1992. Por tanto, durante los ejercicios de 1990 y 1991 continuaban liquidándose las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y Artísticas, junto con los recargos sobre los mismos.

Los ingresos de este capítulo muestran un incremento del 21,34%. El incremento ha sido lineal a razón de un 9,4% del ejercicio de 1990 a 1991 y del 10,9 % del 1991 al 1992.

CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS

La Ley no establece como forma de financiación de las diputaciones provinciales los impuestos indirectos.

CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS

Dentro del capítulo 3 se contabilizan ingresos de características bien diferentes, desde ventas de material no inventariable, ingresos por tributos (tasas y contribuciones especiales) hasta precios públicos para la prestación de servicios.

2. ANTECEDENTES

Los ingresos de este capítulo muestran un incremento global del 6,41%, entre los cuales destacan:

2.2.C

PRESUPUESTO DE INGRESOS - DERECHOS LIQUIDADOS		
CAPÍTULO 3. CONCEPTOS CON CRECIMIENTO DESTACADO	1992	evolución 1990-1992
ART.31 TASAS Boletín Oficial de la Provincia. Ventas Boletín Oficial de la Provincia. Anuncios Otros	11.999 65.388 3.003	
TOTAL	80.390	47,13%
ART.34 PRECIOS PÚBLICOS Educación Hogar San José, escuelas especiales Sanidad Asistencia Social Alquiler maquinaria	7.961 673.220 94.325 4.790	
TOTAL	780.296	26,20%
ART.38 REINTEGROS Por pagos indebidos y sobre liquidación Anuncios a cargo de particulares MUNPAL asistencia médico-farmacéutica	547 1.274 71.127	
TOTAL	72.948	59,59%

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de 1990 y 1992.

El artículo 39 "otros ingresos", al contrario de los anteriormente comentados, ha sufrido una disminución entre el ejercicio de 1990 y 1992 debido a que durante el ejercicio de 1990 existían unos ingresos por importe de 161 MPTA correspondientes a "premios del servicio de recaudación", que no se produjeron a partir del ejercicio 1991(año de entrada en funcionamiento del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión de Tributos Locales).

Si no se tiene en cuenta la distorsión producida por los ingresos provenientes del premio de recaudación del año 1990, el incremento de ingresos del capítulo 3 desde 1990 a 1992 fue del 24%.

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

De manera parecida a los dos capítulos anteriores se ha producido un incremento de los derechos liquidados en un 14,52%.

2. ANTECEDENTES

2.2.D

PRESUPUESTO DE INGRESOS - DERECHOS LIQUIDADOS					
ARTÍCULO 42 TRANSFERENCIAS DEL ESTADO					
PARTIDAS		1.990	1.991	1.992	evolución 1990-1992
420	Participación tributos cond./incond.	4.859.310	5.141.284	5.612.778	15,51 %
421	De apuestas mutuas deportivo-benéficas	27.750	21.824	31.105	12,09 %
424	Participación telefónica Ley 15/87	8.450	8.415	10.193	20,63 %
	Subvención Estado red viaria local	60.990	0	0	(100,00)%
TOTAL ARTÍCULO 42		4.956.500	5.171.523	5.654.076	14,07 %

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de 1990, 1991 y 1992.

La fuente de ingresos corrientes más importante para las Diputaciones es "la Participación en Tributos del Estado" que en el caso de Lérida llega al 78,1% de los derechos liquidados corrientes del ejercicio de 1992. La evolución de los últimos 3 años ha sido del 15,51%, con un incremento para el ejercicio de 1990 a 1991 del 5,8% y de 1991 a 1992 del 9,1%.

El segundo ingreso en importancia proveniente del Estado es la participación en la recaudación de las Apuestas Mutuo Deportivas, que consisten en el 10,98% de la venta de boletos dentro de la provincia.

A nivel más inferior, el tercer ingreso, considerado por la Diputación como proveniente del Estado es la "Participación Telefónica, Ley 15/87" que consiste en 0,1% de los ingresos brutos procedentes de la facturación realizada por "Telefónica de España S.A." (TESA) a la provincia. El incremento de ingresos por este concepto ha sido del 20,62% entre el ejercicio 1990 a 1992.

2.2.E

PRESUPUESTO DE INGRESOS - DERECHOS LIQUIDADOS					
ARTICULO 45 TRANSFERENCIAS DE LA GENERALIDAD					
PARTIDAS		1.990	1.991	1.992	evolución 1990-1992
455	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA GENERALIDAD				
45500	Consejería de Enseñanza, escuelas especiales	38.710	80.137	61.096	57,83%
45501	Dep. Sanidad. Subvención enfermos mentales	50.000	59.000	63.000	26,00%
TOTAL ARTÍCULO 45		88.710	139.137	124.096	39,89%

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de 1990, 1991 y 1992.

Las subvenciones corrientes provenientes de la Generalidad tienen carácter finalista y corresponden a gastos de carácter social como son escuelas especiales, atención psiquiátrica, etc. El incremento de estas subvenciones es del 39,89%.

2. ANTECEDENTES

CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES

Este capítulo recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de la entidad. Es de destacar la disminución de los ingresos por este concepto en un 65,62%

El ingreso más significativo corresponde al artículo 52 "Intereses de depósitos", para los depósitos bancarios de la Diputación, según el siguiente detalle:

2.2.F

PRESUPUESTO DE INGRESOS - DERECHOS LIQUIDADOS					
ARTICULO 52 INTERESES DE DEPÓSITOS					
PARTIDAS Y CONCEPTOS		1.990	1.991	1.992	evolución 1990-1992
521	INTERESES DE DEPÓSITOS				
52100	Intereses de bancos y cajas	404.420	275.039	156.165	(61,39%)
52101	Servicio recaudación, intereses bancos	68.540	10.200	0	(100,00%)
TOTAL ARTICULO 52		472.960	285.239	156.165	(66,98%)

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de 1990, 1991 y 1992.

Con el inicio de actividades, el año 1991, del Organismo Autónomo de Recaudación, los depósitos bancarios inherentes a esta actividad, pasan de manos de la Diputación a las del susodicho Organismo. En consecuencia, los intereses devengados por los mismos, desaparecen del estado de ingresos de la Diputación.

Por otro lado, el importe del resto de intereses de los depósitos a bancos y cajas ha disminuido en un 61,39% coherentemente con la disminución de tesorería, que muestra el cuadro siguiente:

2.2.G

EXISTENCIA EN TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE			
	1990	1991	1992
Tesorería	5.707.489	2.773.727	1.417.633

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 6 ALIENACIÓN DE INVERSIONES REALES

En los años examinados, la Diputación no se ha desprendido de ningún bien de capital en transacciones que se hayan traducido en ingresos.

CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este capítulo recoge los ingresos de naturaleza no tributaria destinados a financiar operaciones de capital.

Por conceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden. Las transferencias de la Generalidad, el grueso del capítulo, han sufrido una disminución del 53,13%, debido a que la partida más importante corresponde a subvenciones por las obras del Hospital Provincial.

2.2.H

PRESUPUESTO DE INGRESOS - DERECHOS LIQUIDADOS					
ARTÍCULO 75 TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
PARTIDAS Y CONCEPTOS		1.990	1.991	1.992	evolución 1990-1992
755	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA GENERALIDAD				
75500	Subv. obras instalación Hospital Provincial	533.390	150.000	250.000	
75501	Subvenciones PUOS	0	97.832	9.140	
TOTAL ARTÍCULO 75		533.390	247.832	259.140	(51,42)%

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de 1990, 1991 y 1992.

CAPÍTULO 8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

Ha de contener los ingresos procedentes del reintegro de préstamos concedidos:

- Préstamos a los ayuntamientos en concepto de PUOS.
- Préstamos de la CARSÍ también a los ayuntamientos.
- Anticipos al personal.
- Préstamos al Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación de tributos locales (ocasionalmente por necesidades puntuales de tesorería).

2.2.I

PRESUPUESTO DE INGRESOS - DERECHOS LIQUIDADOS					
ARTÍCULO 82 REINTEGROS PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS SECTOR PÚBLICO					
CONCEPTOS Y SUBCONCEPTOS		1.990	1.991	1.992	evolución 1990-1992
820	REINT.PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS S.PÚBLICO				
82000	Reintegros anticipo caja fija	550	0	0	
821	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
82100	Reint.oper.tesorería servicio recaudación	0	1.577.410	306.225	
826	DE ENTES LOCALES				
82601	Reint. ayuntamientos préstamo POS	99.440	99.289	98.988	
827	DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA				
82700	Reint. anticipos construcciones escolares	125.000	57.185	0	
TOTAL ARTÍCULO 82		224.990	1.733.884	405.213	80,10 %

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de 1990, 1991 y 1992.

2. ANTECEDENTES

2.2.J

PRESUPUESTO DE INGRESOS - DERECHOS LIQUIDADOS					
ARTÍCULO 83 REINTEGROS PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO					
CONCEPTOS Y SUBCONCEPTOS		1.990	1.991	1.992	evolución 1990-1992
830	REINT. PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
83000	Anticipos personal	32.700	34.435	55.787	70,60%
TOTAL ARTÍCULO 83		32.700	34.435	55.787	70,60%

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de 1990, 1991 y 1992.

CAPÍTULO 9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

2.2.K

PRESUPUESTO DE INGRESOS - DERECHOS LIQUIDADOS					
ARTÍCULO 91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS					
CONCEPTOS Y SUBCONCEPTOS		1.990	1.991	1.992	evolución 1990-1992
91000	B.C.L. préstamos informática	35.000	0	0	
91001	B.C.L. préstamos inversiones diversas	585.100	559.608	1.340.307	
91700	Operaciones Tesorería, serv. recaudación	1.327.610	0	- -	
TOTAL ARTÍCULO 91		1.947.710	559.608	1.340.307	(31,19)%

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de 1990, 1991 y 1992.

La evolución de los ingresos de este capítulo es muy aleatoria y depende de las necesidades de financiación de las inversiones de capital. Mientras que para el ejercicio de 1992 el recurso del endeudamiento fue de 1.340 MPTA en el ejercicio de 1991 nada más fue de 559,6 MPTA y en el ejercicio 1990, de 620 MPTA.

La partida de "Operaciones de Tesorería, servicio recaudación", presenta dos peculiaridades. El año 1990 la recaudación iba a cargo de un servicio interno de la corporación y sus necesidades de tesorería se atendían con operaciones que se registraban dentro del capítulo 9.

El año 1991, la recaudación se confió al nuevo Organismo Autónomo "ad hoc" y, en consecuencia, desaparecieron del presupuesto de la Diputación para incorporarse al del susodicho Organismo.

El año 1992, vigente la ICAL, estas operaciones de corto plazo no se han de incorporar al presupuesto, sino únicamente a la contabilidad financiera y, en consecuencia no corresponde la operación de que pueda figurar en el cuadro 2.2.k.

2.2.4. GASTOS. SU DESTINO

La Diputación, como administración local, se caracteriza por ser una administración fundamentalmente forjadora de servicios. La LBRL en su Capítulo II artículo 36 establece que las competencias esenciales de las Diputaciones son, en todo caso, las siguientes:

a) La coordinación de los servicios municipales entre ayuntamientos con el fin de garantizar su prestación íntegra y adecuada.

b) La asistencia y la cooperación jurídica, económica, y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

c) En general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

En lo que al punto b) se refiere, el artículo 30.6 del TRRL establece las siguientes fórmulas de cooperación:

b.a) La asistencia administrativa en el ejercicio de las funciones públicas necesarias.

b.b) El asesoramiento jurídico, económico y técnico.

b.c) Ayudas del mismo tipo (asesoramiento) en la redacción de estudios y proyectos.

b.d) Subvenciones a fondo perdido.

b.e) Ejecución de obras y instalaciones de servicios.

b.f) La concesión de créditos y la creación de Cajas de Créditos para facilitar a los ayuntamientos operaciones de este tipo.

b.g) La creación de consorcios u otras formas asociativas legalmente autorizadas.

b.h) La suscripción de convenios administrativos.

b.i) Cualquier otro que establezca la Diputación de acuerdo con la Ley.

En cumplimiento de las normas anteriormente mencionadas la Diputación de Lérida presta unos servicios que se plasman anualmente en el presupuesto de gastos.

2. ANTECEDENTES

La evolución de los últimos presupuestos liquidados se recoge en el cuadro siguiente. La estructura presupuestaria de 1990 a niveles inferiores a capítulo es muy diferente de la establecida por Orden de 20.09.89 y aplicada por la corporación a partir de 1991, y no se ha homogeneizado por la excesiva complejidad de la operación.

2.2.L

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EVOLUCIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS					
ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS		1.990	1.991	1.992	evolución 1990-1992
10	Altos cargos		61.773	94.082	
11	Personal eventual de gabinetes		32.646	45.314	
12	Personal funcionario		1.058.912	1.059.262	
13	Personal laboral		777.154	846.248	
14	Otro personal		16.838	0	
15	Incentivos al rendimiento		38.291	28.879	
16	Cuotas, prestaciones y gastos S.S. cargo empresa		652.641	691.197	
TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL		2.569.730	2.638.255	2.764.982	7,60%
20	Alquileres		7.463	11.091	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		294.665	208.448	
22	Material, suministros y otros		1.304.873	914.476	
23	Indemnizaciones por razón de servicio		38.462	46.075	
TOTAL CAPÍTULO 2 COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.515.150	1.645.463	1.180.090	(22,11)%
30	Gastos financieros de deuda interior		181	0	
31	Gastos financieros de préstamos del interior		483.024	596.460	
34	Gastos financieros de depósito, finanzas y otras		11	133	
TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS		427.030	483.216	596.593	39,71%
40	A la administración general de la entidad		7.000	5.000	
41	A organismos autónomos administrativos de la ent. local		389.141	473.643	
42	Al Estado		72.367	74.000	
45	A Comunidades Autónomas		26.000	565.959	
46	A entidades locales		197.458	146.078	
48	A familias e instituciones sin finalidad de lucro		199.828	207.425	
TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		615.500	891.794	1.472.105	139,17%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		5.127.410	5.658.728	6.013.770	17,29%
61	Inversiones de reposición infraest. y bienes uso gral.		400.772	383.432	
62	Nueva inversión funcionamiento operativo de servicios		305.334	464.612	
TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES		1.473.560	706.106	848.044	(42,45)%
75	Transferencias a Comunidades Autónomas		10.000	51.002	
76	Transferencias a Entidades Locales		1.689.260	786.194	
78	Transferencias a familias e instituciones sfl		31.300	9.810	
TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.544.710	1.730.560	847.006	(45,17)%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		3.018.270	2.436.666	1.695.050	(43,84)%
82	Concesión de préstamos al sector público		1.577.410	306.225	
83	Concesión préstamos fuera sector público		34.475	54.537	
85	Adquisición acciones al sector público		0	15.000	
TOTAL CAPÍTULO 8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		32.310	1.611.885	375.762	1.062,99%
90	Amortización de deuda interior		67	0	
91	Amortización de préstamos de interior		344.108	400.641	
TOTAL CAPÍTULO 9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS		1.614.400	344.175	400.641	(75,18)%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.646.710	1.956.060	776.403	(52,85)%
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS		9.792.390	10.051.454	8.485.223	(13,35)%

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de 1990, 1991 y 1992.

2. ANTECEDENTES

La Diputación, además de la clasificación reflejada en el cuadro anterior, realiza una clasificación presupuestaria por unidades orgánicas de gasto basada en una distribución de los gastos anuales que ofrece, mediante el agrupamiento en 9 áreas de acción, un conocimiento más profundo de las actividades que desarrolla la corporación.

2.2.M

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES RECONOCIDAS EL AÑO 1992										
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA - DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS										
ÁREAS	1 GASTOS DE PERSONAL	2 COMPRA BIENES Y SERVICIOS	3 INTERESES	4 TRANSFER. CORRIEN- TES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFER. DE CAPITAL	8 VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	9 VAR. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL	%
1.SERVICIOS GENERALES	567.658	229.055	87.869	60.059	398.497	0	306.225	12.562	1.661.925	19,59
2.EDUC., CULTURA, ESP., JUVENTUD Y TURISMO	8.306	6.359	9.516	707.885	4.079	164.371	0	29.770	930.286	10,96
3.ASISTENCIA SOCIAL Y SANITARIA	1.572.657	715.332	0	491.612	39.902	9.810	0	0	2.829.313	33,34
4.MANTENIMIENTO Y TALLERES	146.495	33.125	0	0	11.402	0	0	0	191.022	2,25
5.VIAS Y OBRAS	141.770	190.172	296.010	0	393.928	0	0	223.872	1.245.752	14,68
6.SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS	28.494	5.679	9.496	16.720	236	51.002	15.000	1.513	128.140	1,51
7.COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUNICIPAL	97.868	0	193.569	146.009	0	621.823	0	132.924	1.192.193	14,05
8.SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	34.446	0	0	0	0	0	0	0	34.446	0,41
9.COSTES NO DISTRIBUIDOS	167.288	368	133	49.820	0	0	54.537	0	272.146	3,21
TOTAL	2.764.982	1.180.090	596.593	1.472.105	848.044	847.006	375.762	400.641	8.485.223	100,00
PORCENTAJES	32,59	13,91	7,03	17,35	9,99	9,98	4,43	4,72	100,00	

(Importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General.

2.2.4.1. Área 1. Servicios Generales de la Diputación

El funcionamiento y organización de las Diputaciones, establecido por la legislación, obliga a la existencia de unos órganos de gobierno (Presidente, Vice-presidentes, Comisión de Gobierno, y Pleno), y de las funciones de Secretaría General, Intervención y Tesorería.

Tal y como el nombre de esta área indica, "Servicios Generales", su gasto se produce principalmente en el capítulo de personal seguido de bienes y servicios, como se desprende del siguiente cuadro:

2.2.N

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - OBLIGACIONES RECONOCIDAS EL AÑO 1992									
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA - DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO									
ÁREA 1 SERVICIOS GENERALES									
ÓRGANOS Y CAPÍTULOS	1 GASTOS PERSONAL	2 COMPRA BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	8 VAR.DE ACTIVOS FINANCIEROS	9 VAR.PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL	%
ÓRGANOS DE GOBIERNO									
01 Órganos de gobierno	245.360	102.638	0	0	0	0	0	347.998	
05 Otros servicios generales	35.795	78.568	37.966	10.560	379.697	0	7.014	549.600	
07 Parque móvil	26.791	15.209	0	0	3.492	0	0	45.492	
24 Imprenta provincial	38.338	11.668	0	0	0	0	0	50.006	
SUBTOTAL	346.284	208.083	37.966	10.560	383.189	0	7.014	993.096	59,76
SECRETARÍA GENERAL									
02 Secretaría General	84.692	4.764	0	0	1.500	0	0	90.956	
SUBTOTAL	84.692	4.764	0	0	1.500	0	0	90.956	5,47
INTERVENCIÓN									
03 Intervención	76.340	2.468	0	0	0	0	0	78.808	
38 Centro de Proceso de datos	27.061	13.194	4.452	0	13.808	0	5.399	63.914	
SUBTOTAL	103.401	15.662	4.452	0	13.808	0	5.399	142.722	8,59
DEPOSITARIA									
04 Tesorería	33.281	546	0	0	0	0	0	33.827	
39 Servicio de Recaudación Tributos	0	0	45.451	49.499	0	306.225	149	401.324	
SUBTOTAL	33.281	546	45.451	49.499	0	306.225	149	435.151	26,18
TOTAL SERVICIOS GENERALES	567.658	229.055	87.869	60.059	398.497	306.225	12.562	1.661.925	100,00
PORCENTAJES	34,15	13,78	5,29	3,61	23,98	18,43	0,76	100,00	

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General.

2. ANTECEDENTES

El incremento 1991-1992 de gastos de esta área ha sido superior a la inflación. Destacan: Órganos de gobierno (110,23%), Tesorería (23,33%) y Secretaría General (11,5%). Especial comentario merece el órgano "Otros servicios generales" que ha sufrido un incremento del 350%, debido a la compra por 349 MPTA del edificio "Presidente" destinado a servicios administrativos.

Dentro de las actividades de Depositaria, el concepto de "Servicios Recaudación de tributos" incluye el sostenimiento del "Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación de Tributos Locales" por importes de 49 MPTA de gasto corriente y 45 MPTA de gasto financiero.

El capítulo 8 "Variación de activos financieros" contiene los préstamos a corto plazo de la Diputación a su organismo autónomo para necesidades puntuales de tesorería, la totalidad de los cuales ha sido devuelta dentro del ejercicio.

2.2.4.2. Área 2. Educación, cultura, deportes, juventud y turismo

2.2.0

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - OBLIGACIONES RECONOCIDAS EL AÑO 1992								
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA - DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO								
ÁREA 2 EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO								
ÓRGANOS Y CAPÍTULOS	1 GASTOS DE PERSONAL	2 COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9 VAR. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
08 Estudios universitarios	0	0	3.665	38.000	0	0	7.076	48.741
10 Servicios ajenos a la educación	0	0	0	97.539	0	0	0	97.539
17 Edificio Caparrella	0	5.838	5.851	0	2.165	0	22.694	36.548
22 Instituto de Estudios Ilerdenses	0	0	0	190.874	0	0	0	190.874
23 Bibliotecas y museos	0	0	0	5.000	0	0	0	5.000
26 Servicios cultura ajenos	0	521	0	113.290	944	80.371	0	195.126
37 Cultura,Deporte,Juventud y Turismo	8.306	0	0	263.182	970	84.000	0	356.458
TOTAL EDUC., CULT., JUV. Y TURISMO	8.306	6.359	9.516	707.885	4.079	164.371	29.770	930.286
PORCENTAJES	0,89	0,68	1,02	76,10	0,44	17,67	3,20	100,00

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración a partir de la Cuenta General

El 93,7% de los gastos son transferencias (81% son corrientes y el 19% restante de capital). Entre ellas destacan:

- Subvenciones corrientes a patronatos municipales; "Centro de Estudios Ilerdenses" (190 MPTA) y "Patronato Intercomarcal de Turismo "Tierras de Lérida" (225 MPTA).
- Subvenciones a la delegación de la UNED de Cervera (28 MPTA) y la Seu de Urgel (10 MPTA).
- Subvenciones al ICASS para el programa de disminuidos (74,4 MPTA).
- Subvenciones de capital para los programas de normalización lingüística (19,5 MPTA).
- Ayudas a asociaciones y fundaciones diversas para acciones culturales (13,1 MPTA).
- Ayudas a funcionarios y personal laboral de la Diputación según especificaciones de pactos y convenios (16,4 MPTA).

2.2.4.3. Área 3. Asistencia social y sanitaria

En fecha 12 de octubre de 1992, de acuerdo con el Decreto 167/1992 de 20 de julio, se traspasaron a la Generalidad, los servicios y medios en materia sanitaria que atendían las diputaciones de Lérida, Tarragona y Gerona, juntamente con los recursos económicos que financiaban los servicios traspasados.

Respecto a la Diputación de Lérida, se hizo cargo del traspaso la "Empresa Pública de Gestión de Servicios Sanitarios", constituida en base a la autorización y estatutos establecidos por el Consejo Ejecutivo en la misma fecha del Decreto 167/1992 mencionado. La aportación de recursos de la Diputación se fijó en el 3,5880% de sus ingresos corrientes.

Estas dotaciones económicas a realizar por parte de las Diputaciones, se han de actualizar anualmente y de forma automática mediante una fórmula que los hace depender de la aplicación del porcentaje inicialmente fijado, sobre los ingresos corrientes de cada ejercicio (capítulo 1 a 5).

Las cantidades a pagar anualmente que resulten de la aplicación de la fórmula se tendrán que hacer efectivas, en el caso de la Diputación de Lérida, mediante cuatro transferencias al vencimiento de cada trimestre.

El traspaso realizado consta de medios materiales, derechos reales, valores mobiliarios, vehículos, personal adscrito y derechos y obligaciones derivadas de convenios y conciertos. Forman su contenido, según el anexo al Decreto de traspaso:

2. ANTECEDENTES

Medios materiales:

- Hospital de Santa María de Lérida, bien de dominio público, situado en la avenida Alcalde Rovira Roure, 44 en un solar de 28.272 m² de superficie, valorador en 427 MPTA, y disponiendo de un edificio de superficie 15.824 m² valorador en 1.653 MPTA.
- 15 fincas rústicas valoradas en 7,642 MPTA.

Derechos reales: dos censos a favor del Hospital provincial y un legado.

Valores mobiliarios:

- Diez títulos de deuda interprovincial del B.C.L. correspondientes al cuarto empréstito del año 1954.
- Tres títulos de deuda perpetua interprovincial correspondiente a la emisión del año 1975.

Vehículos: Vehículos afectados a servicios hospitalarios.

Bienes muebles: Bienes muebles afectados a los servicios que se traspasan valorados en 233 MPTA.

Convenios y conciertos con: Sanatorio Villablanca de Reus, Centro Neuropsiquiátrico Sagrado Corazón de Martorell, Instituto Psiquiátrico Nuestra Señora de los Dolores de San Boi de Llobregat, Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Sra. del Carmen de Zaragoza, Ayuntamiento de la Seu de Urgel, Universidad de Barcelona; Centro Esplai de Malpartit (Torrefarrera), Ayuntamiento de Lérida, Instituto Catalán de la Salud, Departamento de Sanidad y Seguridad Social, Asamblea de la Cruz Roja de Lérida, Departamento de Justicia, Consejo Comarcal del Pallars Jussà, Consejo Comarcal del Urgel.

2.2.P

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - OBLIGACIONES RECONOCIDAS EL AÑO 1992							
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA - DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO							
ÁREA 3 ASISTENCIA SOCIAL Y SANITARIA							
ÓRGANOS Y CAPÍTULO	1 GASTOS DE PERSONAL	2 COMPRA BIENES Y SERV	4 TRANSFER. CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFER. DE CAPITAL	TOTAL	%
ASISTENCIA SOCIAL							
09 Escuelas especiales	113.063	8.739	0	1.000	0	122.802	
11 Servicios Sanidad y A.Social	17.506	103	4.622	0	0	22.231	
13 Hogar San José	208.896	4.161	57.486	0	0	270.543	
14 Hogares Infantiles	125.240	287	26.299	715	0	152.541	
SUBTOTAL	464.705	13.290	88.407	1.715	0	568.117	20,08
ASISTENCIA SANITARIA							
15 Hospital	1.107.952	315.494	402.696	38.187	0	1.864.329	
18 Enfermos mentales	0	375.036	0	0	0	375.036	
19 Servicios sanitarios ajenos	0	11.512	509	0	9.810	21.831	
SUBTOTAL	1.107.952	702.042	403.205	38.187	9.810	2.261.196	79,92
TOTAL ASIST. SOCIAL Y SANITARIA	1.572.657	715.332	491.612	39.902	9.810	2.829.313	100,00
PORCENTAJES	55,58	25,28	17,38	1,41	0,35	100,00	

(Importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General.

Durante los primeros nueve meses de 1992 los servicios sanitarios fueron prestados directamente por la Diputación y por tanto sus principales gastos eran personal y suministros. A partir del 1

2. ANTECEDENTES

de octubre, fecha del traspaso, el gasto recayó en el capítulo 4 de transferencias corrientes, dentro de la partida "Empresa Pública de Gestión de Servicios Sanitarios",.

Dentro del gasto de servicios sociales del cuadro, se contienen las de las Escuelas Especiales, el Hogar San José, Centro de Planificación familiar y Jardines de Infancia.

A partir del 1 de enero de 1994 se han traspasado a la Generalidad los servicios, medios y recursos en materia de servicios y asistencia social que han estado adscritos al Departamento de Bienestar Social.

2.2.4.4. Área 4. Mantenimiento y Talleres

Esta área agrupa los gastos por mantenimiento y conservación de las diversas instalaciones provinciales.

2.2.0

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS- OBLIGACIONES RECONOCIDAS EL AÑO 1992 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA - DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS ÁREA 4 MANTENIMIENTO Y TALLERES				
ÓRGANOS Y CAPÍTULOS	1 GASTOS DE PERSONAL	2 COMPRA DE BIENES Y SERVI.	6 INVERSIONES REALES	TOTAL
MANTENIMIENTO Y TALLERES				
20 Mantenimiento y talleres	146.495	33.125	11.402	191.022
TOTAL MANTENIMIENTO Y TALLERES	146.495	33.125	11.402	191.022
PORCENTAJES	76,69	17,34	5,97	100,00

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General.

2.2.4.5. Área 5. Vías y obras

De la Diputación depende la conservación y reparación de sus carreteras provinciales y de los caminos vecinales. El gasto total de este servicio fue de 1.246 MPTA para el ejercicio de 1992.

2.2.R

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS- OBLIGACIONES RECONOCIDAS EL AÑO 1992 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA - DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS ÁREA 5 VÍAS Y OBRAS						
ÓRGANOS Y CAPÍTULOS	1 GASTOS DE PERSONAL	2 COMPRA DE BIENES Y SERV.	3 GASTOS FINANCIEROS	6 INVERSIONES REALES	9 VAR. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
VÍAS Y OBRAS						
21 Vías y obras	141.770	190.172	296.010	393.928	223.872	1.245.752
TOTAL VÍAS Y OBRAS	141.770	190.172	296.010	393.928	223.872	1.245.752
PORCENTAJES	11,38	15,27	23,76	31,62	17,97	100,00

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General.

Hay que notar que este es un servicio ejecutado por la misma Diputación, sin utilizar transferencias (capítulos 4 y 7) en concepto de subvenciones o ayudas a otras administraciones.

2.2.4.6. Área 6. Servicios agrícola-ganaderos

2.2.S

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS- OBLIGACIONES RECONOCIDAS EL AÑO 1992 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA - DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO ÁREA 6 SERVICIOS AGRÍCOLA-GANADEROS									
ÓRGANOS Y CAPÍTULOS	1 GASTOS DE PERSONAL	2 COMPRA DE BIENES Y SERV.	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFER. DE CAPITAL	8 VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	9 VAR. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
27 Servicios generales agricultura	28.494	0	0	0	0	0	0	0	28.494
28 Servicios propios agricultura	0	5.677	0	0	236	0	0	0	5.913
29 Servicios ajenos agric.-ganadería	0	2	9.496	16.720	0	51.002	15.000	1.513	93.733
TOTAL SERVICIOS AGRÍCOLA-GANADEROS	28.494	5.679	9.496	16.720	236	51.002	15.000	1.513	128.140
PORCENTAJES	22,24	4,43	7,41	13,05	0,18	39,80	11,71	1,18	100,00

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General.

2. ANTECEDENTES

Más del 50% de los gastos de este servicio son subvenciones y ayudas, tanto corrientes como de capital. Respecto a las primeras se destacan: Convenio comarcal agrario, Colaboración con la Escuela de Agrónomos y Convenio con sindicatos agrarios. Respecto a las segundas se trata de transferencias al Departamento de Agricultura de la Generalidad para ayudas a heladas y granizadas.

El importe del capítulo 8 "Variación de activos financieros", recoge la adquisición de obligaciones convertibles en acciones de la empresa "Análisis del Suelo - Diputación de Lérida, SA".

2.2.4.7. Área 7. Cooperación y asistencia municipal

La Ley 7/1985 del 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 8/1987, del 15 de abril, Municipal y de Régimen local de Cataluña, establecen que las competencias de las Diputaciones provinciales serán, en todo caso, las de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios y a las comarcas. Esta asistencia y cooperación se basa en el caso de la Diputación de Lérida en:

a) Servicio de gestión y recaudación de los tributos locales (organismo autónomo que no genera gastos en este área, sino en Depositaria del área 1).

b) Gabinetes de asesoría (informática, jurídica y económica)

c) Plan de obras y servicios de Lérida incluido dentro del Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña, con la finalidad de subvencionar las obras y servicios de competencia municipal, principalmente infraestructura básica.

e) Caja de Crédito de Cooperación para conceder a los Ayuntamientos y otras entidades locales anticipos reintegrables sin interés destinados a obras y servicios de su competencia.

El importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio de 1992 en el área de Cooperación y asistencia municipal asciende a 1.192 MPTA. El detalle por capítulos es el siguiente:

2.2.T

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS- OBLIGACIONES RECONOCIDAS EL AÑO 1992						
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA - DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS						
ÁREA 7 COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUNICIPAL						
ÓRGANOS Y CAPÍTULOS	1 GASTOS DE PERSONAL	3 GASTOS FINANCIERO S	4 TRANSFER. CORRIENTES	7 TRANSFER. DE CAPITAL	9 VAR. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
30 Cooperación y asistencia municipal	97.868	193.569	138.009	621.823	132.924	1.184.193
31 Entes de promoción económica	0	0	8.000	0	0	8.000
TOTAL COOPERACIÓN Y ASIST. MUNICIPAL	97.868	193.569	146.009	621.823	132.924	1.192.193
PORCENTAJES	8,21	16,24	12,25	52,15	11,15	100,00

(Importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General.

2. ANTECEDENTES

La cuenta 30- Cooperación y asistencia municipal incluida en el cuadro anterior importa 1.184 MPTA, volumen que aconseja detallar el contenido.

2.2.U

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS- OBLIGACIONES RECONOCIDAS EL AÑO 1992						
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA - DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO						
DETALLE ÓRGANO 30 "Cooperación y asistencia municipal"						
	1	3	4	7	9	
	GASTOS	GASTOS	TRANSFER.	TRANSFE.	VAR. PASIVOS	TOTAL
	PERSONAL	FINANCIEROS	CORRIENTES	CAPITAL	FINANCIEROS	
Cooperación y asistencia a los municipios	97.868	0	0	0	0	97.868
PUOS	0	193.569	0	74.396	132.924	400.889
CARSI	0	0	0	30.000	0	30.000
Acción suministro agua a los municipios	0	0	17.399	0	0	17.399
Plan pequeños municipios	0	0	0	164.961	0	164.961
Asistencia técnica y gestión a las CC	0	0	12.229	160.008	0	172.237
Ferias y exposiciones	0	0	34.381	0	0	34.381
Plan instalación teléfonos	0	0	0	179.811	0	179.811
Aportación RENFE línea Pobra de Segur	0	0	74.000	0	0	74.000
Otros	0	0	0	12.647	0	12.647
TOTAL	97.868	193.569	138.009	621.823	132.924	1.184.193

(Importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General.

PUOS - Plan de Obras y Servicios

Tal y como se ha dicho, los Planes de Obras y Servicios de la Diputación de Lérida están incluidos dentro del PUOS aprobado por la Generalidad. Tiene como fin subvencionar los entes locales para financiar obras y servicios de competencia municipal, principalmente infraestructura básica. Se detallan los objetivos concretos, la duración del programa, las dotaciones económicas y las bases de selección de las solicitudes de financiación de las actuaciones.

CARSI - Caja de anticipos reintegrables sin interés

Regulada según las bases 60 y 61 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que dicen literalmente:

"BASE 60.- De acuerdo con lo que previene la vigente Ley de Régimen Local, esta Diputación mantiene una Caja de Cooperación para conceder a los Ayuntamientos y otras entidades locales, anticipos reintegrables sin interés destinados a obras y servicios de su competencia.

BASE 61.- Los anticipos reintegrables sin interés que se conceden, tendrán carácter discrecional en su otorgamiento y de acuerdo con los siguientes criterios:

- El plazo de amortización no excederá de 10 años.
- El ayuntamiento o Entidad local solicitante tendrá que ofrecer en garantía recursos municipales, el rendimiento anual de los cuales sea superior a la anualidad de amortización.

2. ANTECEDENTES

- c) La cuantía máxima del anticipo será acordada por el Pleno de la Corporación, rigiendo en la actualidad los siguientes límites:
- 1.- A los Consejos Comarcales, límite de 2.000.000 PTA.
 - 2.- A los Ayuntamientos, para la línea de informática, límite de 1.500.000 PTA.

El límite del conjunto de anticipos vigentes en cualquier momento, para cada Ayuntamiento será de 3.000.000 PTA, cantidad que se incrementará en 500.000 PTA más por cada agregado, excepto casos excepcionales que autorice el Pleno de la Corporación.

La Corporación podrá exigir la justificación de las inversiones".

Es de destacar la singularidad de la cuenta Caja de Cooperación que contabiliza y controla los anticipos reintegrables sin interés que la Diputación proporciona a los ayuntamientos y que se ha venido recogiendo en un sistema autónomo de contabilización no integrado a la contabilidad general de la Corporación.

El funcionamiento económico de esta caja es el siguiente:

- a) Cada presupuesto anual destina una aportación al "fondo de maniobra" de la Caja en cuestión.
- b) La fórmula presupuestaria empleada consiste en generar un gasto de inversión, dentro del capítulo 7 de transferencias de capital. Se le da, entonces, carácter de aportación a fondo perdido.
- c) La caja dispone de este fondo concediendo préstamos sin interés, ajustándose a las Bases 60 y 61 expuestas.
- d) La devolución de los préstamos genera más fondos disponibles a la caja.
- e) El activo de la CARSI estará formado por la tesorería disponible junto con la deuda de los ayuntamientos por los préstamos concedidos. No tiene pasivos debido a la singularidad del punto b).

En consecuencia, la liquidación presupuestaria ha recogido la aportación de 30 MPTA hecha desde el Capítulo 7 (cuadro 2.2.U).

2. ANTECEDENTES

2.2.V

EVOLUCIÓN DE LA CAJA DE ANTICIPOS REINTEGRABLES SIN INTERÉS, DURANTE LOS AÑOS 1990-1992			
CONCEPTOS	1.990	1.991	1.992
Existencia en caja a 1 de enero	56.976	45.328	54.448
COBROS			
Aportación del Presupuesto	50.000	35.000	30.000
Reintegros por amortizaciones durante el año	64.673	67.431	77.462
PAGOS			
Anticipos satisfechos durante el año	(126.321)	(93.311)	(132.611)
Existencia en Caja a 31 de diciembre	45.328	54.448	29.299
CUENTA, RESUMEN Y LIQUIDACIÓN			
Pendientes amortización a 31 de diciembre anterior	464.874	526.522	552.402
Anticipos satisfechos durante el año	126.321	93.311	132.611
Reintegros por amortizaciones durante el año	(64.673)	(67.431)	(77.462)
Pendiente de amortizar a 31 de diciembre	<u>526.522</u>	<u>552.402</u>	<u>607.551</u>
Existencia en Caja a 31 de diciembre	45.328	54.448	29.299
CAPITAL POTENCIAL DE LA CAJA a 31 de diciembre	571.850	606.850	636.850
COMPROBACIÓN			
Pendiente amortización a 31 de diciembre anterior	464.874	526.522	552.402
Existencia en Caja a 31 de diciembre anterior	56.976	45.328	54.448
Recursos a 1 de enero	<u>521.849</u>	<u>571.850</u>	<u>606.850</u>
Aportación del Presupuesto durante el año	50.000	35.000	30.000
CAPITAL POTENCIAL DE LA CAJA a 31 de diciembre	571.850	606.850	636.850

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de 1990, 1991 y 1992.

2.2.4.8. Área 8. Servicio de extinción de incendios

2.2.W

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS- OBLIGACIONES RECONOCIDAS EL AÑO 1992 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA - DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS ÁREA 8 SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
ÓRGANOS Y CAPÍTULOS	1 GASTOS DE PERSONAL	TOTAL
32 Servicio de extinción de incendios	34.446	34.446
TOTAL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	34.446	34.446

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General.

La Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Generalidad de Cataluña, mediante el Decreto 93/1980, de 27 de junio, asumió la gestión de los correspondientes servicios de las Diputaciones catalanas. El personal adscrito a los antiguos Servicios de Prevención y Extinción de Incendios de las Diputaciones pasó a depender

2. ANTECEDENTES

funcionalmente de la mencionada Dirección General, a pesar de que continuaban con su adscripción orgánica y retributiva a las Diputaciones.

Por otro lado, los bienes, muebles e inmuebles, propiedad de las Diputaciones, destinados hasta entonces a los Servicios Provinciales o Municipales, quedaron afectados a la mencionada Dirección General.

2.2.4.9. Área 9. Costes no distribuidos

2.2.X

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS- OBLIGACIONES RECONOCIDAS EL AÑO 1992 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA - DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO ÁREA 9 COSTES NO DISTRIBUIDOS						
ÓRGANO Y CAPÍTULOS	1 GASTOS DE PERSONAL	2 COMPRA BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFER. CORRIENTES	8 VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	TOTAL
33 Costes no distribuidos	167.288	368	133	49.820	0	217.609
34 No clasificados	0	0	0	0	54.537	54.537
TOTAL COSTES NO DISTRIBUIDOS	167.288	368	133	49.820	54.537	272.146
PORCENTAJES	61,46	0,14	0,05	18,31	20,04	100,00

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General.

Corresponde a gastos no imputados a ninguna área. El contenido por capítulos es:

Gastos de personal: Pensiones de jubilados, pensiones de viudedad y orfandad, convenio de asistencia médica con la Mutua ADESLAS, fondo de pensiones a la jubilación (pacto funcionarios), fondo de productividad y gratificaciones, personal de clases pasivas, etc.

Transferencias corrientes: Recoge un grupo de pequeñas subvenciones discrecionales (117 anotaciones, de media 425 mil pesetas).

Variaciones de activos financieros: Anticipos reintegrables al personal en activo y clases pasivas.

2.2.5. MEDIOS DE ACCIÓN

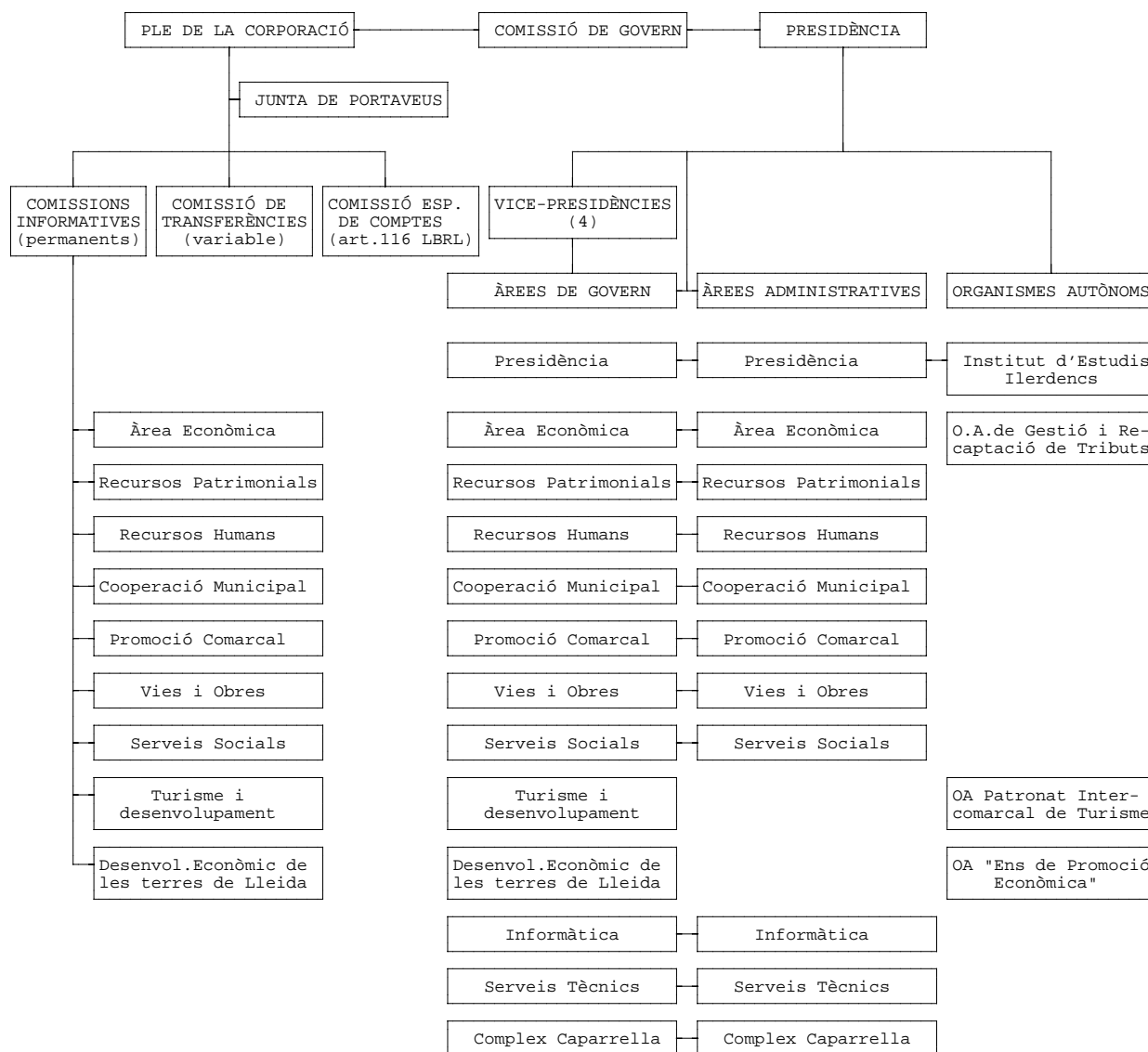
La legislación vigente reguladora de los entes locales permite que sus servicios se gestionen, no solo por la misma entidad, sino también mediante organismos autónomos y sociedades mercantiles creados para el desarrollo de actividades específicas.

La Diputación de Lérida se ha dotado de organismos que se corresponden con las tres formas reguladoras: órganos internos, Organismos Autónomos y Sociedades Públicas.

2. ANTECEDENTES

2.2.5.1. Organigrama de la Corporación

Según informa la Intervención, la actual Diputación de Lérida surgida de las elecciones de 26.05.91, se estructura orgánicamente mediante acuerdos del Pleno de 6 y 9.09.1991, Decreto de la Presidencia de 18.09.1991 y nuevo acuerdo del Pleno de 13.05.1993.



Fuente: Elaboración propia en base a información recibida de los Servicios de Intervención de la Diputación de Lérida.

2. ANTECEDENTES

Forman el Pleno de la Diputación sus 25 diputados, que pertenecen a tres partidos políticos. En consecuencia, la Junta de Portavoces que actúa como Comisión Permanente, está formada por tres miembros presididos por el Presidente de la Corporación.

La Comisión Especial de Cuentas, preceptiva según el art. 116 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ajusta a lo que dispone el art. 127 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986).

Las Comisiones informativas permanentes, han sido creadas a partir de las previsiones de los artículos 32.2 y 33.2 de la Ley 7/1985 y se ajustan a las disposiciones de los artículos 123 y 126 del Reglamento mencionado.

La Comisión de Transferencias participa de las características básicas de las anteriores, pero es de composición variable en tanto que incorpora, en cada caso, el Presidente o Presidentes de las Comisiones informativas competentes en la materia objeto del estudio de transferencia.

La Comisión de Gobierno se rige por las previsiones del art. 87 de la Ley 8/1987 Municipal y de Régimen Local de Cataluña, concordante con el art. 35 de la Ley de Bases 7/1985 y las disposiciones de los artículos 72 y 73 del Reglamento citado. Es constituida por el Presidente, los cuatro vice-presidentes y cuatro Diputados.

Las Áreas de Gobierno dependen en línea jerárquica del Presidente, asistido en tareas de coordinación por un Jefe de Gabinete. Casi todas están correlacionadas con una Comisión Informativa a excepción de la de Presidencia y las de contenido estrictamente técnico.

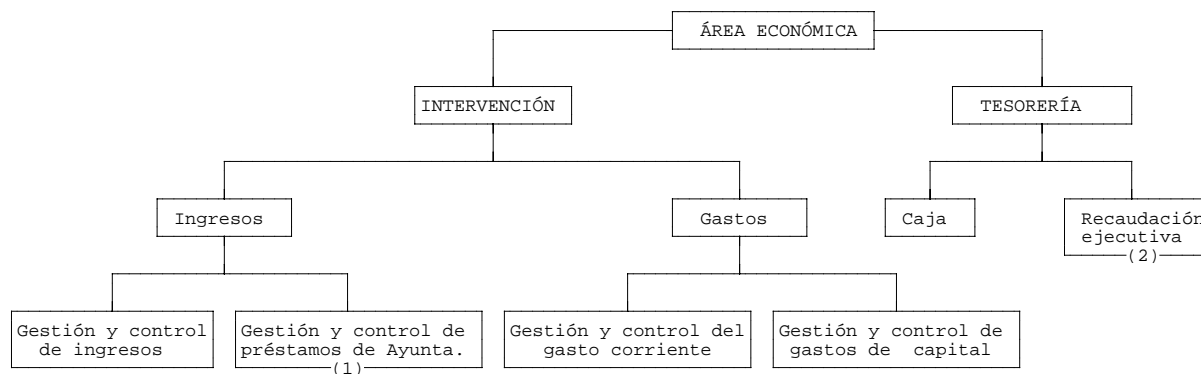
Al frente de cada Área de Gobierno hay un vice-presidente o Diputado, que tiene a la vez, la condición de Presidente de la Comisión informativa correspondiente.

El Complejo de la Caparella constituye un caso especial. Tuvo su origen en la construcción de unas dependencias inicialmente proyectadas como Hospital Psiquiátrico. Esta finalidad fue replanteada y descartada al juzgar desmedido el esfuerzo económico que requería. El edificio disponible permitió atender otras iniciativas, como la ubicación del Orfeón Leridano, el Centro de Títeres y el Instituto Nacional de Educación Física (INEF) ampliado con posteriores instalaciones, como la piscina cubierta, pistas de atletismo y de tenis, etc. El complejo se rige por un Director-Gerente contratado.

2. ANTECEDENTES

La distribución de las Áreas Administrativas responde a criterios de funcionalidad, con coincidencia con las Áreas de Gobierno. A efectos de control de gestión, estas áreas no aparecen reflejadas en la contabilidad como centros de responsabilidad, ya que para la confección de los estados examinados en el apartado anterior, se ha partido de una clasificación orgánica tradicional a la corporación, pero que ya no se ajusta a la realidad actual. La Intervención informa que para el ejercicio de 1995 se obtendrán nuevos estados orientados hacia un análisis de las áreas de responsabilidad actuales.

El organigrama del Área Económica (Administrativa) es el siguiente:



(1) Recuperación de los préstamos por PUOS y CARSI. El importe pendiente de cobro a 31.12.92 era de 1.019 MPTA (cuadro 3.3.E)

(2) Este es un servicio diferente del que realiza el O.A. de Gestión y Recaudación de Tributos Locales. Atiende la Recaudación ejecutiva de los tributos no cedidos por los Ayuntamientos a la gestión de los susodichos O.A., tanto respecto a los Ayuntamientos que se han reservado la gestión total de sus tributos como por los tributos que, como las contribuciones especiales, no forman parte del encargo de gestión y recaudación confiado al O.A.

Fuente: Elaboración propia en base a información recibida de los Servicios de intervención de la Diputación de Lérida.

2.2.5.2. Organismos autónomos

Para la prestación de servicios la Diputación ha creado cuatro organismos autónomos:

1) FUNDACIÓN PÚBLICA "INSTITUTO DE ESTUDIOS ILERDENSES"

Su finalidad es la investigación y la promoción cultural. Se creó el 28 de enero de 1986, y su sede social está en la plaza de la Catedral.

2. ANTECEDENTES

2) PATRONATO INTERCOMARCAL DE TURISMO "TIERRAS DE LÉRIDA"
Su finalidad es la promoción turística. Su sede social está en la calle General Britos, 2 y se constituyó el 18 de julio de 1989.

3) ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

Se ocupa de los servicios de cobro de los tributos municipales delegados por los municipios de la provincia. Se creó el 20 de octubre de 1990. De los 230 municipios existentes a la fecha de redacción del informe sólo 5 (4.799 habitantes en conjunto) no se han acogido al mencionado servicio.

4) ENTES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Fue constituido en fecha 15 de julio de 1993 con el objeto de promover las actividades económicas de la provincia. A pesar de que su constitución tuvo lugar dentro del ejercicio 1993, este ente aparecía inicialmente previsto en el presupuesto de 1992, con una consignación de 22,8 MPTA ampliada, el 29.07.92, con una transferencia de 25,5 MPTA.

El gasto anual de mantenimiento de los Organismos Autónomos ha sido de 473,6 MPTA para el ejercicio 1992, según el siguiente detalle:

2.2.Y

OO.AA. Ejercicio 1992	Obligaciones reconocidas	Pagos Liquidados	Pendiente de pago
Fundación Inst.Estudios Ilerdenses	190.874	190.874	0
Patronato de turismo	225.269	195.000	30.269
Servicio de recaudación	49.499	44.223	5.276
Entes de promoción económica	8.000	8.000	0
TOTAL	473.642	438.097	35.545

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General.

Los 8 MPTA de gasto asignados al Ente de promoción económica (no creado hasta 1993) corresponden, según los expedientes, a otro destinatario a quien se encarga la primera tarea que habría correspondido hacer al Ente. Se trata de los estudios para presentar la candidatura del Centro de Desarrollo Rural (CEDER) de los Pallars, dentro del programa comunitario "Iniciativa Leader". La tarea fue encomendada a la empresa SEGESA (Servicios Generales SA).

2. ANTECEDENTES

2.2.5.3. Empresas públicas

La Diputación de Lérida ha promovido, con una participación mayoritaria del 92,5 % una sociedad denominada "Laboratorio de Análisis del Suelo, SA", con el objeto social de la realización de análisis de suelos, fermentos, hojas, y otras sustancias que interesan al sector agrario. Su constitución tuvo lugar el 02.07.1990 con la coparticipación de la Universidad Politécnica de Cataluña y la Agrupación de Cooperativas de las Tierras de Lérida, S.C.C.LTDA.

También está presente, de forma minoritaria, en las siguientes Sociedades:

"Estación Aduanera Leridana, SA"	(28,53%)
"Unión Deportiva Lérida, SAD"	(< 1%)
"Telecables Valle de Arán, SA"	(< 1%)
"Tuca Vall de Arán, SA"	(< 1%)

2.2.5.4. Otras entidades

La Diputación, al margen de participaciones de tipo patrimonial, se encuentra presente en los Órganos de gobierno de las siguientes entidades:

"Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA)"
"Consejo Nacional de Protección de Menores"
"Comisión de Asistencia Social Penitenciaria"
"Patronato de la UNED en Cervera"
"Patronato de la UNED a la Seu de Urgel"
"Feria de Lérida"
"Feria San José de Mollerusa"
"Feria del Teatro de Tárrega"
"Expo-Urgel de Tárrega"
"Patronato Municipal de la Feria de Balaguer"
"Patronato Museo Morera"
"Fundación María Pilar Felip (atención a enfermos mentales)"
"Patronato de la Montaña de Montserrat"
"Patronato de la Seu Vella"
"Patronato de la Escuela de Asistentes Sociales"
"Consorcio del Museo de Lérida Comarcal y Diocesano"
"Patronato del Parque Nacional de Aigües Tortes y estanque de St. Mauricio"
"Asociación de rehabilitación de minusválidos (AREMI)"
"Fundación de la Pía Limosna"
"Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria"
"Patronato Municipal de la Vall Fosca"
"Asamblea Provincial de la Cruz Roja"

"Consejo Catalán de Estadística"
"Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona"
"Geolleida"(prospecciones de aguas termales promovida por ENHER)
"Mercolleida" (mercado mayorista de productos alimentarios)

2.2.6. PROCESO DE TRANSFERENCIAS A LA GENERALIDAD

Con anterioridad a 1990 se traspasaron las competencias sobre prevención y extinción de incendios. Desde el ejercicio de 1990 las transferencias de competencias de la Diputación de Lérida a la Generalidad han sido, por orden cronológico las siguientes:

DEPORTES

Traspaso de los servicios en materia de deportes y de los recursos económicos que financian los servicios traspasados formados por el 1,519% del presupuesto de ingresos corrientes (Decreto 202/1990, de 30 de julio)

AGRARIOS Y FORESTALES

Asunción por parte de la Generalidad de las competencias ejercidas por la Diputación en materia de agricultura, ganadería, montes, ferias y mercados agrarios, caminos vecinales y capacitación y formación profesional agraria (Ley 27/1991, de 13 de diciembre). En la fecha de redacción del informe este traspaso todavía no es operativo.

SANITARIOS

Traspaso de los servicios sanitarios y de los recursos económicos que financian los servicios traspasados constituidos por el 3,58805% del presupuesto de ingresos corrientes, con mecanismos de actualización automática (Decreto 167/1992, de 20 de julio)

JUVENTUD

Asunción por parte de la Generalidad de las competencias ejercidas por la Diputación en materia de juventud (Ley 11/1993, de 2 de octubre). En la fecha de redacción del informe este traspaso todavía no es operativo.

SERVICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Traspaso en materia de servicios y asistencia social y de sus recursos que corresponden al 7,93727% de los ingresos corrientes provinciales de la Diputación, con mecanismos de revisión automática (Decreto 57/1994, de 8 de febrero).

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

3.1. CAMBIO CONTABLE A PARTIR DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE

Como ya se ha comentado, el ejercicio de 1992 es el primero en que es obligatoria la aplicación del nuevo sistema contable definido por la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por la Instrucción de Contabilidad por la Administración Local y por las Instrucciones para la apertura de la contabilidad según el nuevo sistema.

La implantación del nuevo sistema de información contable en la Administración Local, implica, desde un punto de vista conceptual, una transformación radical de la contabilidad pública local que, de ser una contabilidad administrativa llevada por el método de partida simple, pasa a ser una contabilidad llevada por el método de partida doble.

El cambio de método contable exige un traspaso de la información del sistema antiguo al nuevo, por tanto se dicta la Orden de 31 de mayo de 1991 en la que se dan instrucciones con el fin de encaminar y ordenar el proceso de traslado de la información contable, destacando en especial cuándo y cómo se tiene que efectuar.

3.1.1. ENLACE DEL CIERRE CONTABLE A 31-12-91 Y EL ASIENTO DE APERTURA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA A 01-01-92

La Diputación de Lérida ha realizado el correspondiente Estado de Conciliación donde se detalla y explica el enlace del cierre contable a 31 de diciembre de 1991 y el asiento de apertura de la contabilidad financiera a 1 de enero de 1992. Este asiento de apertura refleja el siguiente Balance de situación.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

3.1.A

BALANCE DE SITUACIÓN A 01.01.92					
A C T I V O		§	P A S I V O		§
Inmovilizado material	6.987.760		PATRIMONIO Y RESERVAS	4.008.398	28,3
Inmovilizado inmaterial	11				
Inv.infraestructura y bienes uso gal.	0		SUBVENCIONES DE CAPITAL	0	0,0
Inmovilizado financiero	1.109.941				
Amortización acumulada	(5.463)		PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO	8.092.249	57,1			
DEUDORES	3.307.756	23,3	DEUDAS A LARGO PLAZO	4.864.782	34,3
Cuentas financieras	2.773.727				
Situaciones transitorias financiación	0		DEUDAS A CORTO PLAZO	5.292.499	37,3
CUENTAS FINANCIERAS	2.773.727	19,6			
RESULTADOS PENDIENTES APLICACIÓN	0		PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN	8.053	0,1
			RESULTADOS		
T O T A L A C T I V O	14.173.732	100,0	T O T A L P A S I V O	14.173.732	100,0
Cuentas de control presupuestario			Cuentas de control presupuestario		
Cuentas de orden	280.925		Cuentas de orden	280.925	

(Importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir del asiento de apertura a 01.01.92 enviado por la Entidad.

Las cuentas financieras contienen el saldo de la Caja de anticipos reintegrables sin interés (CARSI). Durante el ejercicio 1.991 y anteriores, los movimientos contables de esta caja eran registrados en un sistema autónomo de contabilización, al margen de la contabilidad de la corporación.

Para el año 1.992 y dentro del asiento de apertura, el efectivo de la Caja de Cooperación (CARSI), se ha integrado dentro de la contabilidad financiera en las cuentas de tesorería de la Corporación en tanto que el pendiente de amortización por parte de ayuntamientos se ha contabilizado en las cuentas de inmovilizado financiero.

3.1.2. ENLACE DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y LA PRESUPUESTARIA A 31-12-92.

La implantación del nuevo sistema contable, cuya característica principal es la coexistencia de la contabilidad presupuestaria (presupuesto anual y su liquidación) junto con una contabilidad financiera, y la inseguridad intrínseca en la implementación de nuevos programas informáticos, han aconsejado hacer comprobaciones concluyentes sobre la correlación entre los movimientos de las dos contabilidades, financiera y presupuestaria.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

En atención a la novedad del planteamiento contable, se ha considerado oportuna la confección de unos cuadros de correlación que ofrecen una síntesis de las equivalencias entre los dos modelos de contabilidad.

A efectos de simplificación se tratan en cuadros separados las operaciones financieras objeto de los capítulos 8 y 9 presupuestarios.

3.1.B

COMPARACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LAS CONTABILIDADES PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA EJERCICIO 1992. INGRESOS						
INGRESOS PRESUPUESTARIOS Derechos liquidados			ASIENTOS CONTABLES			
CAP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	COMP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DIFERENCIA
1	Impuestos directos	284.035	720	Tributos ligados a la producción	284.035	
	TOTAL	284.035			284.035	0
3	Tasas y otros ingresos	966.682	703	Ventas subproductos	487	
			705	Venta b.corrientes	34	
			706	Venta de servicios	859.897	
			712	Otros in. financieros	2.340	
			714	Precios p.uti.d.p.(*)	789	
			780	Reintegros	72.948	
			789	Otros ingresos	30.187	
	TOTAL	966.682			966.682	0
4	Transferencias corrientes	5.778.173	762	Del Sector Estatal	5.654.076	
			765	De Comunidades Auton.	124.097	
	TOTAL	5.778.173			5.778.173	0
5	Ingresos Patrimoniales	164.590	710	Intereses	200.416	
			719	Otras rentas	7.594	
	TOTAL	164.590			208.010	43.420
7	Transferencias capital	330.170	142	Subv. Capital Estado	71.030	
			145	De Comunidades Autón.	259.140	
	TOTAL	330.170			330.170	0

(importes en miles de pesetas)

(*) Precios públicos para la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

CAP = capítulo

COMP = cuenta

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

3.1.C

COMPARACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LAS CONTABILIDADES PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA EJERCICIO 1992. GASTOS						
GASTOS PRESUPUESTARIOS Obligaciones reconocidas			ASIENTOS CONTABLES			
CAP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	COMP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DIFERENCIA
1	Personal	2.764.982	610	Sueldos y salarios	2.073.786	
			617	Cotizaciones Sociales	631.653	
			618	Otros gastos sociales	20.961	
			650	Prestaciones sociales	40.452	
	TOTAL	2.764.982			2.766.850	1.868
2	Compra Bienes corrientes y servicios	1.180.090	615	Indemnizaciones	46.075	
			631	Tributos	2.780	
			641	Rep. y conservación	219.539	
			642	Suministros	304.403	
			643	Comunicaciones	23.347	
			645	Trabajos otras emp.	426.211	
			646	Seguros	12.460	
			648	Material de oficina	61.628	
			649	Gastos diversos	81.779	
	TOTAL	1.180.090			1.178.222	(1.868)
3	Intereses	596.593	624	Intereses préstamos	596.460	
			629	Otros gastos financ.	133	
	TOTAL	596.593			596.593	0
4	Transferencias corrientes	1.472.105	671	A Org.Autón.Adm. E.L.	473.642	
			672	Al Sector Estatal	74.000	
			675	A Comunidades Autón.	562.459	
			676	A Entidades Locales	180.562	
			677	A Empresas Privadas	34.932	
			678	A Familias e Ins.Pri.	146.510	
	TOTAL	1.472.105			1.472.105	0
6	Inversiones reales	848.044	2	Dif.saldo 1.01-31.12 (Véase cuadro 3.1.D)	848.044	
	TOTAL	848.044			848.044	0
7	Transferencias capital	847.006	685	A Comunidades Autón.	107.042	
			686	A Entidades Locales	520.343	
			687	A Empresas Privadas	179.811	
			688	A Familias e Ins.Pri.	9.810	
	TOTAL	847.006			817.006	(30.000)

(importes en miles de pesetas)

CAP = capítulo

COMP = cuenta

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992, y aclaraciones posteriores de la Intervención.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

3.1.D

DETALLE DEL GRUPO DE CUENTAS 2-INMOVILIZADO DEL CUADRO 3.1.C.		
CUENTA	DESCRIPCIÓN	MOVIMIENTO NETO
2000	Solares sin edificar	0
2001	Fincas rústicas	0
TOTAL 200		0
2021	Construcciones administrativas	368.048
2023	Otras construcciones	4.085
TOTAL 202		372.133
2030	Maquinaria	38.952
2040	Elementos de transporte	0
2050	Mobiliario	13.150
206	Equipos informáticos	13.808
209	Instalaciones complementarias especializadas	26.569
219	Otras inversiones	0
221	Infraestructuras y bienes de uso general	382.488
228	Patrimonio histórico	944
TOTALES		848.044

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

La correlación de movimientos entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad financiera es casi total. Reflejan la misma realidad económica. Se observan, no obstante, tres diferencias que merecen aclaración:

a) DIFERENCIA EN EL CAPÍTULO 5 DE INGRESOS (Cuadro 3.1.B)

Diferencia de 43.419.522 PTA entre el capítulo 5 de Ingresos patrimoniales (contabilidad presupuestaria) y la cuenta 710 de Ingresos por intereses (contabilidad financiera).

Esta diferencia se genera porque la Diputación ha contabilizado dentro del capítulo 8 de Ingresos de la contabilidad presupuestaria, los intereses activos como si fueran recuperación de préstamos, en lugar de contabilizarlos dentro del capítulo 5 como ingresos patrimoniales. No obstante, este error sólo representa una reclasificación contable dentro de la liquidación del Presupuesto sin variación del resultado presupuestario del ejercicio.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

B) DIFERENCIAS EN LOS CAPÍTULO 1 Y 2 DE GASTOS (Cuadro 3.1.C)

Diferencia de 1.868.388 PTA dentro del capítulo 1 de Personal que queda compensada con la diferencia del capítulo 2 de Compras de bienes y servicios.

Corresponden a dos partidas del Capítulo 2 "Compra de bienes y servicios" que se han contabilizado dentro de la contabilidad financiera en la cuenta 618 "Otros gastos sociales". El detalle de las partidas presupuestarias es:

- Hospital Provincial, docencia y formación 1.006.414 PTA.
- Escuelas Especiales, cursos de perfeccionamiento 861.974 PTA.

C) DIFERENCIA DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Cuadro 3.1.C)

Como ya se ha comentado anteriormente, la CARSI no se había integrado dentro de la contabilidad. Sólo a final de año, y mediante un asiento de regularización, se integra dentro de la contabilidad financiera, ampliando los saldos de las cuentas de tesorería y de los préstamos a largo plazo.

Presupuestariamente la aportación anual de fondos (30 MPTA para 1992), se contabiliza como gasto del capítulo 7 "Transferencias de capital".

Esta dualidad, contabilizar los 30 MPTA como gasto en la contabilidad presupuestaria y no contabilizarlo en la financiera (fondos ingresados dentro de la propia tesorería), explica la diferencia puesta de manifiesto en el cuadro 3.1.C.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

CAPÍTULOS 8 Y 9 PRESUPUESTARIOS (ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS)

A continuación se detallan los enlaces de la contabilidad financiera con la presupuestaria para los capítulos 8 y 9:

3.1.E.

COMPARACIÓN DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA. CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS							
COMP.	SALDO DE ENTRADA A 01.01.92 (1)	MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS		MOVIMIENTOS CONTABLES		SALDOS A 31.12.92	
ARTS. (*)		GASTOS (colocación de fondos) (2)	INGRESOS (recuperación de fondos) (3)	CARGOS (4)	ABONOS (5)	DEL MOVIMIENTO PRESUPUEST. (1+2-3)	DEL MOVIMIENTO CONTABLE (1+4-5)
253	10.310					10.310	10.310
254	1.009.934			55.149	55.569	1.009.934	1.009.514
255	0			306.225	306.225	0	0
261	89.694					89.694	89.694
263	3					3	3
539	0			15.000		0	15.000
820		306.225				306.225	
830		54.537	55.787			1.250	
852		15.000				15.000	
821			306.225			(306.225)	
826			98.988			(98.988)	
TOTAL	1.109.941	375.762	461.000	376.374	361.794	1.024.703	1.124.521
DIFERENCIA ENTRE SALDOS						99.818	

(importes en miles de pesetas)

(*) CUENTAS DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA

- 253 Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija
- 254 Préstamos a largo plazo al Sector Público
- 261 Acciones sin cotización oficial
- 263 Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija
- 539 Desembolsos pendientes sobre acciones

ARTÍCULOS DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- 820 Operaciones de Tesorería, Servicio de Recaudación
- 830 Anticipos reintegrables al personal
- 852 Laboratorio análisis del Suelo
- 821 Reintegros operaciones de Tesorería, Servicio de Recaudación
- 826 Reintegros ayuntamientos

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

La diferencia reflejada en el cuadro 3.1.E de 99.818.251 PTA entre los movimientos del capítulo 8 presupuestario "Variación de activos financieros" y el de las cuentas 25, 26 y 53 se compone de las siguientes partidas:

3.1.F

(1) Asiento de regularización (incremento) del saldo Caja de crédito (cuenta 2542)	55.149
(2) Intereses contabilizados al capítulo 8, en lugar del capítulo 5 de Ingresos (98.988-55.569)	43.419
(3) Diferencia en anticipos de personal	1.250
TOTAL	99.818

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de investigaciones sobre documentación contable solicitada a la Intervención.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

La significación de estas tres partidas es la siguiente:

(1). Al no haber recogido la contabilidad, los movimientos de la CARSI durante el ejercicio, se ha necesitado actualizar el saldo, a final de año, con el asiento de 55.148.729 PTA en la cuenta 254.2 "Préstamos a largo plazo al sector público CARSI" con el fin de que reflejara la suma real del pendiente de pago por parte de los ayuntamientos por este concepto.

(2). La diferencia de 43,4 MPTA, corresponde a la ya comentada al punto 3.1.2. (aclaración en el cuadro 3.1.B.).

(3). La diferencia de 1,25 MPTA se origina en que durante el año 1.992 se han reconocido unos derechos a cobrar ya contraídos en el año 1.991. Se ha producido una doble contabilización y, para subsanarla se ha dado de baja lo contraído el año 1.991, que estaba correctamente realizado, en lugar del contraído repetitivo del año 1.992. Este hecho modifica el resultado presupuestario del ejercicio 1.992 disminuido los ingresos, y por tanto, el superávit en 1,25 MPTA.

3.1.G.

COMPARACIÓN DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA. CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS							
COMP.	SALDO DE ENTRADA A	MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS		MOVIMIENTOS CONTABLES		SALDOS A 31.12.92	
ARTS. (*)	01.01.92 (1)	GASTOS (devolución de préstamos) (2)	INGRESOS (concertación de préstamos) (3)	CARGOS (4)	ABONOS (5)	DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTA. (1-2+3)	DEL MOVIMIENTO CONTABLE (1-4+5)
160	4.747.314			308.389		4.747.314	4.438.925
170	117.468			92.251	1.340.307	117.468	1.365.524
913		400.640				(400.640)	
910			1.340.307			1.340.307	
TOTAL	4.864.782	400.640	1.340.307	400.640	1.340.307	5.804.449	5.804.449
DIFERENCIA ENTRE SALDOS						0	0

(importes en miles de pesetas)

(*) CUENTAS DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA

160 Préstamos a largo plazo
170 Préstamos a largo plazo del interior

ARTÍCULOS DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

913 Amortizaciones préstamos
910 BCL, préstamos inversiones diversas

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1993.

La correspondencia total de las cifras registradas en los movimientos de los Pasivos financieros, excluye cualquier comentario.

Además de las diferencias observadas en el examen de enlace entre la contabilidad financiera y presupuestaria, que se acaban de comentar, se ha observado la contabilización dentro del capítulo 4 "Transferencias corrientes" de los ingresos de la "Participación Telefónica, Ley 15/87" consistentes en el 0,1% de la facturación realizada por TESA en la provincia. La Orden de 20 de setiembre de 1989 que establece la estructura presupuestaria dispone la contabilización de estos ingresos dentro del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" y más

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

concretamente al artículo 35 "Precios públicos para utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local".

3.2. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

3.2.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

A pesar de que el estado de Liquidación Presupuestaria de 1992 ha sido objeto de presentación preliminar en el punto 2.2.3. de este informe, se reproduce aquí a fin de preparar y facilitar la lectura de los análisis subsiguientes.

3.2.A

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 1992										
CAPÍTULOS DE INGRESOS	CÓDIGO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFCS. +(-)	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	estr. real%	nivel ejec. %	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	nivel cobr. %	PENDIEN COBRO
IMPUESTOS DIRECTOS	1	233.701	0	233.701	284.035	3,0	121,5	11.430	4,0	272.605
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	0	0	0	0	0,0	0,0	0	0,0	0
TASAS Y OTROS INGR.	3	984.102	0	984.102	966.682	10,4	98,2	615.035	63,6	351.647
TRANSF. CORRIENTES	4	5.674.331	0	5.674.331	5.778.172	62,0	101,8	5.025.179	87,0	752.993
INGR. PATRIMONIALES	5	366.577	0	366.577	164.590	1,8	44,9	164.590	100,0	0
OPERAC. CORRIENTES (1a5)		7.258.711	0	7.258.711	7.193.479	77,2	99,1	5.816.234	80,9	1.377.245
ALIEN. INV. REALES	6	0	0	0	0	0,0	0,0	0	0,0	0
TRANSF. DE CAPITAL	7	250.001	71.030	321.031	330.170	3,5	102,8	11.004	3,3	319.166
OPERAC. CAPITAL (6Y7)		250.001	71.030	321.031	330.170	3,5	102,8	11.004	3,3	319.166
VAR. DE ACTIVOS FIN.	8	129.159	726.483	855.642	461.000	4,9	53,9	407.108	88,3	53.892
VAR. DE PASIVOS FIN.	9	916.887	423.520	1.340.407	1.340.307	14,4	100,0	551.116	41,1	789.191
OPERAC. FINACIER. (8Y9)		1.046.046	1.150.003	2.196.049	1.801.307	19,3	82,0	958.224	53,2	843.083
TOTAL INGRESOS (1a9)		8.554.758	1.221.033	9.775.791	9.324.956	100,0	95,4	6.785.462	72,8	2.539.494
CAPÍTULOS DE GASTOS	CÓDI	CRÉDITOS INICIALES	MODIFCS. +(-)	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACS. RECONOCID.	estr. real%	nivel eJec. %	PAGOS LÍQUIDOS	nivel pago. %	PENDIENT PAGO
REMUNER. PERSONAL	1	2.980.539	(177.293)	2.803.246	2.764.982	32,6	98,6	2.716.495	98,2	48.487
C. BIENES CORR. SERV.	2	1.301.140	(47.997)	1.253.143	1.180.090	13,9	94,2	1.043.747	88,4	136.343
INTERESES	3	719.242	(104.000)	615.242	596.593	7,0	97,0	591.845	99,2	4.748
TRANSF. CORRIENTES	4	1.088.170	694.944	1.783.114	1.472.105	17,4	82,6	1.151.395	78,2	320.710
OPERA. CORRIENTES (1a4)		6.089.091	365.654	6.454.745	6.013.770	70,9	93,2	5.503.482	91,5	510.288
INVERSIONES REALES	6	1.084.600	541.423	1.626.023	848.044	10,0	52,2	624.278	73,6	223.766
TRANSF. DE CAPITAL	7	899.289	348.638	1.247.927	847.006	10,0	67,9	582.295	68,7	264.711
OPERAC. CAPITAL (6Y7)		1.983.889	890.061	2.873.950	1.695.050	20,0	59,0	1.206.573	71,2	488.477
VAR. DE ACTIVOS FIN.	8	45.100	334.202	379.302	375.762	4,4	99,1	372.512	99,1	3.250
VAR. DE PASIVOS FIN.	9	436.678	(25.000)	411.678	400.641	4,7	97,3	398.167	99,4	2.474
OPERAC. FINACIER. (8Y9)		481.778	309.202	790.980	776.403	9,1	98,2	770.679	99,3	5.724
TOTAL GASTOS (1a9)		8.554.758	1.564.917	10.119.675	8.485.223	100,0	83,8	7.480.734	88,2	1.004.489
SITUACIÓN ECONÓMICA		INICIAL	MODIFCS. +(-)	DEFINITIVA	FINAL	estr. s/ing%	nivel ejec. %	MOVIMIENTO FONDO	nivel co/pa%	DEUDORES/ACREED.
TOTAL INGRESOS		8.554.758	1.221.033	9.775.791	9.324.956	100,0	95,4	6.785.462	72,8	2.539.494
TOTAL GASTOS		8.554.758	1.564.917	10.119.675	8.485.223	91,0	83,8	7.480.734	88,2	1.004.489
DIFERENCIAS		0	(343.884)	(343.884)	839.733	9,0		(695.272)	(15,4)	1.535.005

(Importes en miles de pesetas)

co/pa = cobros y pagos
 cobr. = cobros
 estr. = estructura
 ejec. = ejecución
 pag. = pagos

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

El Presupuesto de la Diputación de Lérida para el ejercicio 1992 importa 8.555 MPTA y fue aprobado por el pleno de la corporación en sesión del 23 de enero de 1992.

Las modificaciones de crédito que se han producido en el Presupuesto de gastos representan un 18,3 % del presupuesto inicialmente aprobado.

Es necesario mencionar que la liquidación presuestaria (cuadro 3.2.1.) reflejan una diferencia de 343,9 MPTA entre las modificaciones de ingresos y las de gastos. Esta diferencia está constituida por las "Ampliaciones de crédito" (véase cuadro 3.2.B), las cuales figuran en el presupuesto de gastos y no se han reflejado en el presupuesto de ingresos.

La Intervención informa que la causa de esta falta reside en el procedimiento de tramitación seguido en estas ampliaciones, a causa de ser consideradas como operaciones transitorias de tesorería y no auténtico gasto (véase el detalle de "AMPLIACIONES DE CRÉDITO" en los comentarios que siguen al cuadro 3.2.B). El susodicho procedimiento, a diferencia del seguido para el resto de modificaciones de crédito, no ha dado lugar a la confección del documento específico de Decreto de Presidencia que es el soporte a partir del cual se generan los asientos informáticos.

Todo el resto de modificaciones de crédito se han ajustado al procedimiento fijado en las Bases 5ª y 7ª de Ejecución del Presupuesto y han sido aprobadas por el órgano competente en cada caso.

El cuadro 3.2.B muestra la distribución de las modificaciones de crédito del presupuesto de gastos, por procedimientos y capítulos, en tanto que las notas que le siguen proporcionan información sobre la naturaleza de cada grupo de operaciones.

3.2.B

MODIFICACIONES DE CRÉDITO - PRESUPUESTO 1992						
CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES	GENERACIONES	TOTAL
1	(194.692)		17.399			(177.293)
2	(137.040)	6.000	82.499	544		(47.997)
3	(104.000)					(104.000)
4	454.590	30.000	210.354			694.944
OP. CORRIENTES	18.858	36.000	310.252	544		365.654
6	(858)	34.000	447.251		61.030	541.423
7	7.000	164.000	158.500	9.138	10.000	348.638
OP. CAPITAL	6.142	198.000	605.751	9.138	71.030	890.061
8				334.202		334.202
9	(25.000)					(25.000)
OP. FINANCIERAS	(25.000)			334.202		309.202
TOTAL	0	234.000	916.003	343.884	71.030	1.564.917

(importes en miles de pesetas)

OP. COR. = Operaciones Corrientes OP. CAP. = Operaciones de Capital OP. FIN. = Operaciones Financieras

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Modificaciones de crédito.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Una parte importante de las transferencias efectuadas durante el ejercicio de 1992 han sido movimientos internos dentro del mismo capítulo presupuestario y, al no afectar la estructura presupuestaria, no aparecen reflejadas en el cuadro 3.2.B.

Las cantidades transferidas en los mismos capítulos han sido:

3.2.C

CAPÍTULOS	importes transferidos	% s/presupuesto inicial
1 Personal	118.975	4,0
2 Compra de bienes y servicios	59.436	4,5
4 Transferencias corrientes	11.791	1,1
6 Inversiones reales	48.220	4,4
7 Transferencias de capital	18.000	2,0
SUMA DE TRANSFERENCIAS INTERNAS	256.722	3,5

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1992 y de la revisión de los expedientes de transferencias.

Las transferencias de crédito que han afectado a la estructura presupuestaria, lo han hecho de manera irrelevante excepto dos, la disminución de 104 MPTA dentro del capítulo 3 (Intereses de préstamos) y las operaciones originadas en el traspaso a la Generalidad de la titularidad del Hospital Provincial de Santa María de Lérida.

Respecto al traspaso de la gestión del Hospital Provincial, se hizo efectiva en fecha 01.10.92 y obligó a dotarse una partida dentro del capítulo 4 para financiar la empresa pública de nueva creación "Gestión de Servicios Sanitarios" con las consignaciones correspondientes al sostenimiento del Hospital durante el último trimestre del año. Fueron:

3.2.D

CAPÍTULOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1 Personal (hospitalario)	0	241.392
2 Compra de bienes y servicios (id)	0	155.940
4 Transferencias corrientes (Generalidad)	402.574	0
6 Inversiones reales (material inventariable)	0	5.242

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir del expediente de transferencia.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO 2		
Colaboración con Centro Catalán. Madrid		6.000
CAPÍTULO 4		
Subvención a Feria de Lérida	10.000	
Subvenciones a ferias y exposiciones	20.000	30.000
CAPÍTULO 6		
Conservación de castillos y conventos	4.000	
Equipamiento del nuevo edificio "Presidente"	30.000	34.000
CAPÍTULO 7		
Convenio de equipamientos culturales	39.000	
Convenio sobre patrimonio arquitectónico	84.000	
Ayudas para conservación del patrimonio	22.000	
Palacio de hielo de Vielha	14.000	
Obras olímpicas en la Seu de Urgel	5.000	164.000
		<hr/> 234.000

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULO 1		
Jardines de Infancia (sustituciones)	12.578	
Personal activo (funcionario y laboral)	2.677	
Personal pasivo (PAMFEP)	2.144	17.399
CAPÍTULO 2		
Conservación de carreteras y caminos	50.176	
Hospital Provincial	4.478	
Servicios generales	10.067	
Ediciones, publicaciones e imprenta	17.778	82.499
CAPÍTULO 4		
Patronato de Turismo "Tierras de Lérida"	50.000	
Hogares de asistencia social	1.549	
Acciones culturales	89.000	
Ediciones de historia y prensa local/comarcal	16.800	
Becas y ayudas	6.305	
Actividades juventud	11.700	
Universidad a distancia (Cervera y la Seu)	8.000	
Subvenciones diversas	27.000	210.354

.. / ..

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

		.. / ..
CAPÍTULO 6		
Carreteras	386.020	
Vehículos parque móvil	3.000	
Equipamiento y material informático	15.231	
Convenios con Consejos Comarcales	43.000	447.251
CAPÍTULO 7		
Promoción comarcal	25.000	
Plan de instalación de teléfonos	70.000	
Plan de llevada de aguas a municipios	40.000	
Promoción comarcas de montaña	5.000	
Convenio Normalización lingüística	18.500	158.500
		<hr/>
		916.003
<u>AMPLIACIONES DE CRÉDITO</u>		
CAPÍTULO 2		
Anuncios a cargo de contratistas		544
CAPÍTULO 7		
Anticipos subvención Generalidad PUOS		9.138
CAPÍTULO 8		
Soporte tesorería al Servicio de Recaudación	306.125	
Ampliación de los anticipos al personal	28.077	334.202
		<hr/>
		343.884
<u>GENERACIONES DE CRÉDITO</u>		
CAPÍTULO 6		
MAP. Subvención para la red viaria local		61.030
CAPÍTULO 7		
MAP. Subvención para obras a municipios		10.000
		<hr/>
		71.030

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

3.2.E

EJERCICIO 1992. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AUMENTATIVAS DE CRÉDITO					
	superávit 1991	nuevos ingresos	préstamos largo plazo	opers.transito- rias tesorería	TOTAL MODIFICACIONES
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					234.000
Capítulo 2	6.000		0		6.000
Capítulo 4	30.000		0		30.000
Capítulo 6	4.000		30.000		34.000
Capítulo 7	145.000		19.000		164.000
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO					916.003
Capítulo 1	17.399		0		17.399
Capítulo 2	82.499		0		82.499
Capítulo 4	210.354		0		210.354
Capítulo 6	72.731		374.520		447.251
Capítulo 7	158.500		0		158.500
AMPLIACIONES DE CRÉDITO					343.884
Capítulo 2				544	544
Capítulo 7				9.138	9.138
Capítulo 8				334.202	334.202
GENERACIONES DE CRÉDITO					71.030
Capítulo 6		61.030			61.030
Capítulo 7		10.000			10.000
TOTAL MODIFICACIONES	726.483	71.030	423.520	343.884	1.564.917

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de los expedientes.

3.2.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario ajustado, que propone la Instrucción de Contabilidad en su capítulo 13, pretende aclarar el resultado de la gestión de las operaciones de pertenencia estricta a un determinado ejercicio. Se trata de determinar el resultado de la gestión presupuestaria dentro del marco de las partidas de un presupuesto anual determinado.

Desde esta óptica, el Resultado Presupuestario "bruto" (ingresos liquidados menos gastos reconocidos) ha de ser desligado de dos ingerencias:

1. La parte de ingresos vinculados a gastos con financiación afectada no correlativa con este tipo de gastos realizados durante el ejercicio. (Sólo pueden ser admitidos como ingresos de un determinado ejercicio los correlativos a los gastos realizados a los cuales están afectos. El resto, constituye la denominada "desviación de financiación". Esta desviación puede ser positiva o negativa, por ejemplo: Exceso de ingresos por retrasos en la ejecución del gasto, o falta de ingresos por retraso de aportaciones foráneas comprometidas).

2. Los ingresos procedentes del superávit de ejercicios anteriores (remanentes líquidos de tesorería) y los gastos que, mediante modificaciones presupuestarias, han sido atendidos con aquellos remanentes.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

El estado E 410 incluido en el expediente de liquidación del presupuesto y confeccionado dentro de las pautas de la Regla 347 de la ICAL, muestra el siguiente Resultado Presupuestario ajustado:

3.2.F

RESULTADO PRESUPUESTARIO 1992 (SEGÚN EL ESTADO E 410)			
1.Derechos liquidados netos	9.324.956		
2.Obligaciones reconocidas netas	8.485.223		
3.Resultado presupuestario(1-2)			839.733
4.Desviaciones positivas de financiación		0	
5.Desviaciones negativas de financiación		0	
6.Gastos financiados con remanente líquido de tesorería		726.483	
7.Resultado de operaciones comerciales		0	
8.Resultado presupuestario ajustado(3-4+5+6+7)			1.566.216

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Estado de la Cuenta General de 1992.

Este estado resulta incompleto respecto a los ajustes del resultado presupuestario, puesto que:

a) A los puntos 4 y 5 les faltan los ajustes por desviaciones de financiación derivados de gastos con financiación afectado.

b) En el punto 6 se ha padecido un error de transcripción de datos, al haber utilizado la cifra de modificaciones presupuestarias en lugar de las obligaciones reconocidas, (véase cuadro 3.2.H.).

La ausencia de ajustes ha llevado, en el decurso de confección de este informe, a pedir a la Diputación la información necesaria para poder determinar el importe. La documentación recibida ha sido:

A) Desviaciones de financiación a 31.12.92

B) Modificaciones de crédito en base al Remanente de Tesorería a 31.12.92

A) Desviaciones de financiación a 31.12.92

Este punto hace referencia a los proyectos de inversión financiados total o parcialmente, con consignaciones de la misma entidad o provenientes de otras entidades, unos y otros establecidos con condición finalista. Constituyen los "gastos con financiación afectada".

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

A los gastos con financiación afectada realizados durante el ejercicio (obligaciones reconocidas) les corresponden un nivel de ingresos determinado por su coeficiente de financiación afectada. Un gasto, totalmente proyectada con financiación afectada, tendrá un coeficiente de 1.

El proceso de determinación de los gastos con financiación afectada, realizado por los servicios contables de la Diputación, ha llevado al establecimiento del siguiente resumen:

3.2.G

ESTADO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO	DERECHOS LIQUIDADOS	OBLIG. RECONOCIDAS	COEF. AFEC.	DESVIACIÓN FIN. AFECTADA
1	Inversiones carreteras	1992	655.550	379.058	0,87	325.770
2	PUOS 1992	1992	282.287	18.357	1,00	263.930
3	PUOS 1991	1992	65.000	49.393	1,00	15.607
4	Adquisición Equipam.Edi.Presidente	1992	30.000	18.604	1,00	11.396
5	Palacio de Hielo de Vielha	1992	14.000	0	1,00	14.000
6	Obras Olímpicas la Seu	1992	5.000	0	1,00	5.000
7	Obras Hospital Provincial	1992	250.000	26.569	0,75	230.073
TOTAL			1.301.837	491.981		865.776

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Información enviada por los servicios contables de la Diputación de Lérida.

El importe de las "Desviaciones de financiación" es, pues, de 865,78 MPTA (positivas) y, por tanto, el resultado presupuestario ajustado (cuadro 3.2.F.) ha de verse disminuido en esta cantidad en concepto de menores ingresos correspondientes al ejercicio.

B) Modificaciones de crédito en base al Remanente de Tesorería de 31.12.92

3.2.H

	Modificación créditos	Obligaciones reconocidas
Total créditos extraordinarios	185.000	180.241
Total suplementos de crédito	541.483	419.988
TOTAL	726.483	600.229

(importes en pesetas)

Fuente: Estado elaborado por la Entidad a instancias de la Sindicatura y durante el proceso de fiscalización.

Este cuadro pone de manifiesto que el importe de los "Gastos financiados con remanente líquido de tesorería" ha sido realmente de 600,23 MPTA, por tanto hay que disminuir el resultado presupuestario ajustado (cuadro 3.2.F.) en 126,25 MPTA.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

El estado E.410 (3.2.F) resultante de las variaciones reflejadas en los cuadros 3.2.G y 3.2.H es:

3.2.I

RESULTADO PRESUPUESTARIO 1992 (ESTADO E 410)			
1.Derechos liquidados netos	9.323.706		
2.Obligaciones reconocidas netas	8.485.223		
3.Resultado presupuestario (1-2)			838.483
4.Desviaciones positivas de financiación		865.776	
5.Desviaciones negativas de financiación		0	
6.Gastos financiados con remanente líquido de tesorería		600.229	
7.Resultado de operaciones comerciales		0	
8.Resultado presupuestario ajustado(3-4+5+6+7)			572.936

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta General de 1992 y información enviada por la entidad.

3.2.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

3.2.J

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.92			
1(+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO AL FINAL DEL EJERCICIO			
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	2.539.494		
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	1.119.611		
De operaciones comerciales	0		
De recursos de otros Entes Públicos	0		
De otras operaciones no presupuestarias	0		
Menos Saldos de dudoso cobro	70.000		
Menos Ingresos realizados pdtes.de aplicación definitiva	7.991	3.581.114	
2(-) ACREEDORES PDIS DE PAGO AL FIN DEL EJERCICIO			
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	1.004.489		
De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	652.002		
De presupuesto de ingresos	0		
De operaciones comerciales	0		
De recursos de otros Entes Públicos	0		
De otras operaciones no presupuestarias	155.223		
Menos Pagos realizados pdtes. de aplicación definitiva	0	1.811.714	
3(+) FONDOS LÍQUIDOS DE LA TESORERÍA AL FIN DEL EJERCICIO		1.417.633	
4 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			0
5 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES(1-2+3-4)			3.187.033
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)/(4+5)		3.187.033	3.187.033

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Anexo a los Estados contables de la Cuenta General de 1992.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada confeccionado por la Diputación es cero.

A la vista de las desviaciones de financiación ya comentadas en el apartado anterior, hay que concluir que el importe del Remanente de Tesorería afectado de gastos con financiación afectada es de 865.776.250 PTA. Por tanto hay que modificar la distribución del Remanente de Tesorería (3.2.J.) entre sus puntos 4º y 5º de la siguiente manera:

3.2.K

	ESTADO PREVIO (1)	MODIFICACIÓN (2)	NUEVO ESTADO
4.REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0	865.776	865.776
5.REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.187.033	(865.776)	2.321.257
Remanente de Tesorería total	3.187.033	0	3.187.033

(importes en miles de pesetas)

(1) Cuadro 3.2.J.

(2) Cuadro 3.2.G.

Fuente: Resumen de elaboración propia.

3.2.4. OTROS ESTADOS ANUALES

De entre la documentación contable definida por el ICAL y que puede considerarse básica, la Diputación ha dejado de enviar a la Sindicatura de Cuentas:

a) "Estado de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros".

b) "Estado de gastos con financiación afectada".

La Intervención, en el envío de la documentación de la Cuenta General a la Sindicatura incluyó un informe de 23.07.93 en el cual se advertía de estas faltas, atribuyéndolas a problemas de la aplicación informática, agregando que:

a) Los gastos con cargo a ejercicios futuros habían sido pocos, todos debidos a convenios firmados con otras entidades y controladas extracontablemente.

b) Los gastos con financiación afectada se habían limitado a los financiados a través de préstamos.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

3.3. CONTABILIDAD FINANCIERA. ANÁLISIS POR CONCEPTOS

El Balance de situación al cierre del ejercicio de 1992 es el que se reproduce a continuación:

3.3.A

BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.92					
ACTIVO		%	PASIVO		%
Inmovilizado material	7.452.372		PATRIMONIO Y RESERVAS	4.008.398	28,5
Inmovilizado inmaterial	11				
Inv.infraestructura y bienes uso gal.	383.432		SUBVENCIONES DE CAPITAL	330.170	2,4
Inmovilizado financiero	1.109.521				
Amortización acumulada	(5.463)		PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO	8.939.873	63,7			
DEUDORES	3.659.105	26,1	DEUDAS A LARGO PLAZO	5.804.449	41,4
Cuentas financieras	1.432.633				
Situaciones transitorias financiación	0		DEUDAS A CORTO PLAZO	1.811.714	12,9
CUENTAS FINANCIERAS	1.432.633	10,2			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0	0,0	PARTIDAS PDTES DE APLICACIÓN	7.990	0,1
			RESULTADOS	2.068.890	14,7
TOTAL ACTIVO	14.031.611	100,0	TOTAL PASIVO	14.031.611	100,0
Cuentas de control presupuestario	0		Cuentas control presupuestario	0	
Cuentas de orden	430.330		Cuentas de orden	430.330	

(importes en miles de pesetas)
Fuente: Estado de la Cuenta General de 1992.

3.3.1. ANÁLISIS DEL ACTIVO DEL BALANCE

3.3.1.1. Inmovilizado material

3.3.B

Cuenta	01.01.92	31.12.92
200 Terrenos y bienes naturales	279.662	279.662
202 Construcciones	6.004.744	6.376.878
203 Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.749	47.701
204 Elementos de transporte	66.132	66.132
205 Mobiliario	628.473	641.622
206 Equipos informáticos	0	13.808
209 Instalaciones complejas	0	26.569
TOTAL	6.987.760	7.452.372

(importes en miles de pesetas)
Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

La base de confección de las cuentas de inmovilizado material es el inventario de la Corporación en fecha 31 de diciembre de 1.991 elaborado por la Secretaría General y aprobado en sesión plenaria de 8 de mayo de 1.992.

La Corporación no realizó dotaciones al fondo de amortización durante los ejercicios 1.992 y 1.993 las que aparecen en el Balance corresponden a 1989. No obstante, la Intervención manifiesta que se proponen revisar esta área del inmovilizado y realizar las mencionadas amortizaciones durante 1.994.

Durante el año 1992 el Departamento de Intervención ha generado diferentes informes, incluidos en el expediente de la Cuenta General, en los que se destaca la necesidad de reajustar las diferentes situaciones del patrimonio, es decir, las áreas del patrimonio adscrito, cedido, etc. Esta necesidad se acentúa a causa de los traspasos de competencias que la Corporación lleva a cabo hacia la Generalidad de Cataluña.

De entre estos traspasos, hay que destacar el producido por el Decreto 167/1992 de 20.07.92 que comprende los servicios, medios y recursos en materia sanitaria. Este traspaso no ha generado, hasta la fecha de redacción del informe, ningún asiento que afecte al inmovilizado material; ni por lo que respecta a medios (el más importante el Hospital de Santa María con un valor, según Decreto de traspaso, de 2.080 MPTA), ni respecto a derechos reales, valores mobiliarios, vehículos, etc. relacionados antes en el apartado 2.2.4.3.

Dentro del Inventario General de la Corporación, estos traspasos se han reflejado mediante anotación adicional a la descripción de los bienes. Intervención informa que tampoco se han producido ninguna anotación de cambio de titularidad en el Registro de la Propiedad, debido a que los Servicios Jurídicos no se pronuncian sobre la naturaleza de estos traspasos (transmisión de propiedad o cesión de uso).

En cualquiera de los dos supuestos (transmisión o cesión) se ha de producir la baja contable del inmovilizado material, bien por disminución patrimonial via resultados extraordinarios, bien por inclusión (cargo) dentro de la cuenta 108 "Patrimonio cedido".

3.3.1.2. Inversiones en infraestructura y bienes de uso general

3.3.C

Cuenta	01.01.92	31.12.92
221 Infraestructura y bienes de uso general	0	382.488
228 Patrimonio histórico	0	944
TOTAL	0	383.432

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

Según manifiesta la Intervención, los principales bienes que la Diputación ha destinado al uso general están formados por carreteras provinciales (133,9 km) y caminos vecinales (730,45 km), ambos sin valoración al inventario.

Como se ha visto (cuadro 3.3.C) el saldo de la cuenta 22 a 01.01.1992 es cero. De acuerdo con el punto 4.1.B) de la Orden de 31.05.1991 de Instrucciones de apertura del nuevo sistema contable, esta cuenta había de haber recogido las inversiones en curso de ejecución al comenzar el ejercicio.

Respecto al movimiento de 1992, reflejado en el saldo a 31.12.92 (383,4 MPTA), 379 MPTA corresponden a inversiones en carreteras.

De acuerdo con la Regla 220 de la ICAL, habría correspondido de incluirlas en el Balance inicial, dentro de la cuenta de Activo 22 "Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general" y haberlos dado de baja (abono), acto seguido, con cargo a la cuenta deudora de Pasivo 109 "Patrimonio entregado al uso general".

3.3.1.3. Inmovilizado financiero

3.3.D

Cuenta	01.01.92	31.12.92
253 Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija	10.310	10.310
254 Préstamos a Largo Plazo del sector público	1.009.934	1.009.514
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1.020.244	1.019.824
261 Acciones sin cotización oficial	89.694	89.694
263 Obligaciones y bonos	3	3
TOTAL SECTOR NO PÚBLICO	89.697	89.697
TOTALES	1.109.941	1.109.521

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

a) Obligaciones y bonos de renta fija (cuenta 253)

La cuenta 253 "Obligaciones y bonos en renta fija" con un importe de 10.310.179 PTA está formado fundamentalmente por título de deuda pública.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

Intervención informa que el criterio de valoración ha sido el precio de adquisición. Actualmente están depositadas en la Caja General de Depósitos y a la Depositaria provincial (según datos de inventario).

b) Préstamos a largo plazo del sector público (cuenta 254)

La cuenta "Préstamos a largo plazo del sector público" está compuesta por las deudas de los ayuntamientos de la provincia con la Diputación por los conceptos de CARSI "Caja de anticipos reintegrables sin interés" y PUOS "Plan unificado de obras y servicios", según muestra el siguiente cuadro confeccionado a partir de los saldos contables y el listado de control extracontable de los pendientes de cobro a 31.12.92

3.3.E

Concepto	Contable	Extracontable	Diferencia
PUOS	401.963.746	411.532.023	9.568.277
CARSI	607.550.330	607.550.330	0
TOTAL	1.009.514.076	1.019.082.353	9.568.277

(Importes en pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992 y de información obtenida en las tareas de revisión contable.

b.1) Consideraciones sobre la contabilización del PUOS.

La Intervención en su informe económico-contable de 22.07.93 referido al ejercicio de 1992, deja constancia de una desviación en la contabilización de los intereses satisfechos por los ayuntamientos por el concepto de PUOS, puesto de manifiesto gracias a su control individualizado extracontable. Un importe de 9,6 MPTA fue contabilizado como devolución de préstamo en lugar de serlo como intereses percibidos.

Las alteraciones a tener en cuenta son:

3.3.F

Cuentas	asientos contables	rectificaciones	nuevos valores contables
7101 Intereses de préstamos concedidos	43.420	9.568	52.988
254 Préstamos a L/P sector público	55.568	(9.568)	46.000
TOTAL	98.988	-	98.988

(Importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992 y de información obtenida de las tareas de revisión contable.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

Hay pues, que considerar incrementado el Activo, por menores amortizaciones de créditos (cuenta 254) e incrementado también, por el mismo importe (9,6 MPTA), los ingresos de la Cuenta de Resultados.

b.2) Consideraciones sobre la contabilización de la CARSI.

El asiento de apertura del ejercicio de 1992, contiene las partidas constitutivas de los activos de esta Caja, es decir, los saldos a 31.12.91 del pendiente de retornar por parte de los ayuntamientos (cuenta 2542) y el efectivo disponible (cuenta 57).

Durante el ejercicio 1.992 la Corporación, mediante presupuesto (capítulo 7), ha aportado 30 MPTA a la Caja de Anticipos. No obstante, salvo esto, los movimientos de esta Caja no se han integrado a la contabilidad presupuestaria, debido a que, siguiendo la pauta anterior, no se habían incluido como ingresos y gastos dentro del presupuesto de la Corporación.

A final de año el saldo pendiente de retornar por parte de los ayuntamientos se ha integrado debidamente dentro de la contabilidad financiera mediante un asiento de regularización de 55.148.729 PTA (movimiento neto del año).

Véase el movimiento del ejercicio:

3.3.G

CAJA DE ANTICIPOS REINTEGRABLES SIN INTERÉS A 31.12.92		
	moviments	assentament de regularització
Existencia en Caja a 01.01.92	54.448	
Ingresos:		
Aportación Presupuesto 1992	30.000	
Reintegros por amortizaciones	77.462	77.462
Pagos:		
Anticipos pagados durante 1992	(132.611)	(132.611)
Existencia en Caja a 31.12.92	29.299	
Regularización contable a 31.12.92 (contabilidad financiera)		55.149

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Estado de la CARSI a 31.12.92 elaborado por la Entidad.

El Departamento de Intervención informa que para el ejercicio 1.993 el funcionamiento de la Caja de anticipos se ha integrado completamente dentro de las contabilidades presupuestaria y financiera.

c) Préstamos a corto plazo

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

El importe de los préstamos a corto plazo es cero debido a que no se ha hecho distinción entre corto y largo plazo, razón por la cual, todos los préstamos aparecen como de largo plazo.

d) Acciones sin cotización oficial (cuenta 261)

Esta cuenta está formada por los siguientes valores:

3.3.H

594 Acciones de Telecomables Valle de Arán SA	594.000
20 Acciones de Telecomables Valle de Arán SA	100.000
74 Acciones de Servicio Análisis de Suelos SA	74.000.000
1.500 Acciones de Estación Aduanera Leridana (EDULLESA)	15.000.000
TOTAL	89.694.000

(importes en pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Entidad.

El importe más significativo de esta cuenta corresponden a los 74 MPTA de las acciones de la empresa Servicio de Análisi del Suelo, SA, empresa de participación mayoritaria de la Diputación, la composición accionaria de la cual es la siguiente:

74 Acciones Diputación de Lérida
2 Acciones Universidad Politécnica de Cataluña
4 Accions Agrupación de Cooperativas de las Tierras de Lérida, S.C.C.LTDA

De acuerdo con las prescripciones del Plan de cuentas establecido por la ICAL este paquete de acciones, siendo mayoritario (74 de 80), hay que contabilizarlo dentro de la cuenta 251 correspondiente a "Acciones del sector público" en lugar de la cuenta 261 "Acciones sin cotización oficial" donde figuran.

La valoración de las acciones se ha realizado por el precio de adquisición en el momento de la suscripción, sin aplicar correcciones valorativas a final de año.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

3.3.1.4. Deudores

La composición de esta partida de Balance es:

3.3.1

Cuenta	01.01.92	31.12.92
430 Deudores Presupuesto Corriente	0	2.539.494
431 Deudores ejercicios cerrados	3.307.756	1.119.611
TOTAL	3.307.756	3.659.105

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

Esta situación, se corresponde con la que dispone la Instrucción de Contabilidad, puesto que al iniciarse el año los deudores que eran del ejercicio corriente del año anterior, pasan a serlo para ejercicios cerrados.

3.3.J

CUADROS COMPARATIVOS DE LOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31.12.91 Y A 31.12.92				
EJERCICIO	SALDO 31.12.91	DERECHOS ANULADOS MODIFICACIONES	COBRADO 1992	SALDO 31.12.92
1976	1	0	0	1
1977	41	0	0	41
1978	49	0	0	49
1979	64	0	0	64
1980	49	0	0	49
1981	662	0	0	662
1982	746	0	0	746
1983	969	0	0	969
1984	2.038	0	0	2.038
1985	5.721	0	0	5.721
1986	4.027	(3)	0	4.024
1987	18.047	0	3.010	15.037
1988	41.802	0	11.429	30.373
1989	103.004	(436)	34.246	68.322
1990	1.000.662	0	338.929	661.733
1991	2.129.874	2.688	1.802.780	329.782
	3.307.756	2.249	2.190.394	1.119.611

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Datos obtenidos de la información facilitada por la entidad.

La existencia de saldos de más de 10 años de antigüedad, a pesar que de cuantía inmaterial, aconseja replantear su proceso resolutorio a partir de lo previsto en los artículos 163 y siguientes del vigente Reglamento de Recaudación (RD 1684/90).

La Corporación ya ha realizado, dentro del Estado de Remanentes de Tesorería (presupuestario), una provisión para dudoso cobro, por un importe de 70 MPTA. Para el ejercicio siguiente (1993) la cifra se ha incrementado hasta 100 MPTA. La estimación de estas provisiones se han realizado en base a la experiencia de ejercicios anteriores.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

3.3.K

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31.12.92 I A 31.12.93			
Ejercicio	Saldo a 31.12.92	Saldo a 31.12.93	Cobros 1993
1976	1	1	0
1977	41	41	0
1978	49	49	0
1979	64	64	0
1980	49	49	0
1981	662	662	0
1982	746	746	0
1983	969	969	0
1984	2.038	2.038	0
1985	5.721	5.721	0
1986	4.024	3.874	150
1987	15.037	11.440	3.597
1988	30.373	13.209	17.164
1989	68.322	32.987	35.335
1990	661.733	590.211	71.522
1991	329.782	236.465	93.317
TOTAL	1.119.611	898.526	221.085

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Entidad.

De entre las anualidades que componen los saldos pendientes de cobro a 31.12.93 destacan los 590 MPTA procedentes de 1990. Intervención ha informado que la mayor parte de este saldo (423 MPTA) corresponde a una subvención del Instituto Catalán de la Salud para la reforma del Hospital de Lérida. Esta partida fue cancelada en fecha 23.09.94 por resolución del Departamento de Economía y Finanzas, mediante la cual se compensaron débitos mutuos entre la Diputación y el Servicio Catalán de la Salud.

3.3.1.5. Cuentas financieras

La composición de esta área de Balance es:

3.3.L

Cuenta	01.01.92	31.12.92
539 Desembolsos pendientes sobre acciones	0	15.000
570 Caja	908	1.493
571 Bancos	2.772.819	1.416.140
TOTAL	2.773.727	1.432.633

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

a) Desembolsos pendientes sobre acciones

Esta cuenta 539 con un saldo de 15 MPTA está formada por la adquisición de obligaciones convertibles en acciones de la empresa SERVICIOS DE ANÁLISIS DEL SUELO, SA.

Según informa la Intervención, en la adquisición de estas obligaciones no se ha formalizado un acuerdo expreso dado que la voluntad de gasto ya se había reflejado en el acuerdo de aprobación del Presupuesto de 1992, en el cual figura una aplicación presupuestaria singular dentro del capítulo 8.

b) Caja y bancos

Intervención manifiesta que durante el año 1992, por dificultades de desglose de las operaciones de cada banco y sus movimientos internos, se ha optado por operar con una cuenta genérica de tesorería y bancos (cuenta núm. 57199), en la cual se han reflejado todos los cobros y pagos del ejercicio. Al cierre se han regularizado la situación de cada banco a 31 de diciembre saldando la cuenta genérica. Las Cuentas bancarias se han llevado internamente a través de libros auxiliares.

Comprobada la concordancia entre el arqueo y los saldos contables, se han realizado circularizaciones bancarias con el fin de obtener confirmación de terceros, tanto de los saldos de depósitos como de los préstamos recibidos.

Se ha obtenido respuesta del 77% de entidades bancarias que comprenden el 87% del importe de los saldos bancarios a 31.12.92.

La tarea de revisión realizada ha llevado a las siguientes constataciones:

Cuatro entidades informan de la existencia de cuentas corrientes, la titular de las cuales es la Diputación de Lérida, que no figuran en la contabilidad examinada. La suma de sus saldos es de 3,8 MPTA.

La Intervención informa que se trata de cuentas instrumentales, de gestión interna, destinadas al cobro de la facturación del BOP (anuncios y suscripciones), a la recaudación ejecutiva con cobros fraccionados y al agrupamiento trimestral de nóminas de clases pasivas con destinatarios residentes en el extranjero.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

En el caso del BOP, una vez controlados los múltiples ingresos, pequeños y repetitivos, se contabiliza el ingreso conjunto. En el caso que la recaudación ejecutiva, lo pase a la contabilidad se produce una vez queda saldada la totalidad de cada crédito fraccionado.

En ambos casos la mecánica contable es inadecuada, ya que la ICAL establece la contabilización de estas operaciones desde su principio dentro de las cuentas de disponible con contrapartida a la cuenta 554 "Ingresos pendientes de aplicación".

Por otro lado, dos entidades financieras informan de la existencia de dos cuentas corrientes a nombre de la Diputación (con saldos a 31.12.92 de 1.141 y 32 MPTA), que, según Intervención corresponden al Organismo Autónomo de Recaudación. Se ha comprobado que ambas cuentas figuran en las actas de arqueo de este Organismo Autónomo a 31.12.92, lo que confirma la existencia de unas titularidades anómalas que hay que enmenar.

También con titularidad de la Diputación, una entidad bancaria informa de la existencia de dos cuentas corrientes con saldos de 3,4 y 0,1 MPTA a 31.12.92. Intervención informa que se trata de dos cuentas instrumentales utilizadas por recaudadores del Organismo Autónomo de Recaudación.

Han aparecido también, atribuidas a la Diputación de Lérida, tres cuentas corrientes de saldo conjunto 0,28 MPTA, cuya titularidad según Intervención, corresponde a entes sin personalidad jurídica, relacionados con el Estudio General de Lérida y la Escuela de Enfermería, destinados a recoger inscripciones a cursos y actividades diversas.

Finalmente, el Banco de Crédito Local informa de una cuenta corriente intitulada, "Abono crédito no dispuesto" con un saldo a 31.12.92 de 381,5 MPTA y no registrada en la contabilidad.

Del examen de diversos contratos de préstamo con el B.C.L. aportados por Intervención, se ha constatado la existencia de cláusulas que establecen plazos obligatorios de disposición de fondos. Si la ejecución del gasto objeto del préstamo es posterior a la fecha de disposición obligatoria de éste, la Diputación deriva esta disposición hacia la cuenta corriente mencionada en la expectativa de incorporarlo a la contabilidad al producirse la ejecución del gasto correspondiente.

Los intereses activos generados por esta cuenta han ascendido durante 1992 a 19,9 MPTA que han sido contabilizados dentro del Capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" y dentro de la cuenta 710 "Intereses".

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

Hay que considerar también inadecuado el tratamiento contable de esta cuenta corriente, la cual, al ser titular la Diputación, hay que integrar dentro de su disponible con contrapartida a la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos".

Consecuencia del examen de la contabilización de los intereses generados por los depósitos bancarios, se ha comprobado que estos se han contabilizados en contabilidad siguiendo el criterio de caja, es decir, en la fecha en que el banco los abona, haciendo abstracción de su fecha de devengo, y sin que al cerrar el ejercicio tampoco se hayan realizado ajustes por periodificación.

3.3.2. ANÁLISIS DEL PASIVO DEL BALANCE

3.3.2.1. Patrimonio y reservas

Este grupo de cuentas comprende:

3.3.M.

Cuenta	01.01.92	31.12.92
100 Patrimonio	3.315.473	3.315.473
103 Patrimonio en cesión	29.901	29.901
108 Patrimonio cedido	(63.459)	(63.459)
130 Resultados pdtes. de aplicación	726.483	726.483
TOTAL	4.008.398	4.008.398

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

El asiento de apertura se obtiene, respecto a las cuentas 103 "Patrimonio en cesión" y 108 "Patrimonio cedido", de los datos del inventario del ejercicio de 1991. Respecto a la cuenta 130 "Resultados pendientes de aplicación" corresponde al importe del resultado presupuestario del ejercicio de 1991. El saldo de la cuenta 100 "Patrimonio" viene dado por la diferencia entre el activo y el pasivo del balance.

Dentro del informe de Intervención de 20 de mayo de 1992 referente al asiento de apertura de la contabilidad presupuestaria y dentro del apartado "Formación de la cuenta de patrimonio", se dice:

a) Respecto al patrimonio en cesión: que se incluyen una serie de edificios ruinosos y castillos que fueron cedidos por el Estado valorados por un total de 29,9 MPTA. El informe recomienda el análisis en profundidad de las escrituras de cesión con el fin de adivinar la existencia de la posibilidad de reversión.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

b) Respecto al patrimonio cedido: que corresponde fundamentalmente a vehículos cedidos a la Generalidad de Cataluña (Servicio de prevención y extinción de incendios).

c) Respecto a los organismos autónomos creados por la Diputación los últimos años (véase 2.2.5.2.): que ha quedado pendiente de contabilizar, hasta 1994, la adscripción a estos organismos de los bienes inmuebles propiedad de la Corporación, cosa que había de hacerse mediante el abono de su valor a la cuenta 20 "Inmovilizado material" con cargo a la cuenta 107 "Patrimonio adscrito".

En la Orden de 31.05.1991 que contiene las instrucciones para la apertura de la nueva contabilidad no aparece la cuenta 130 "Resultados pendientes de aplicación", puesto que el destino de esta cuenta es el de registrar los resultados anuales de la contabilidad financiera y, siendo el año 1992 el primero de aplicación de esta contabilidad, no puede recoger a primeros de año, unos resultados anteriores.

En el asiento de apertura de 1992, aparece la cuenta 130 con un saldo de 726,5 MPTA correspondientes al resultado presupuestario de 1991. Hay que, entonces, considerar este importe como formando parte del patrimonio de la entidad, de manera que el saldo de la susodicha cuenta 130 "Resultados pendientes de aplicación" pase a integrarse dentro de la cuenta 100 "Patrimonio".

3.3.2.2. Subvenciones de capital

Dentro del grupo 1 "Financiación básica" existe la cuenta 14 de pasivo "Subvenciones de capital recibidas", mediante la cual se han contabilizado las subvenciones de capital.

3.3.N

Cuenta	01.01.92	31.12.92
142 Subvenciones de capital recibidas del sector estatal	0	71.030
145 Subvenciones recibidas de CC.AA.	0	259.140
TOTAL	0	330.170

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

El detalle de las subvenciones recibidas durante el ejercicio de 1.992 es:

3.3.0

Concepto	Derechos liquidados	Pendiente de cobro a 31.12.92
Mejora Red Viaria (MAP)	61.030	61.030
Obras municipios (MAP)	10.000	2.898
TOTAL MAP	71.030	63.928
Generalidad, obras Hospital Provincial	250.000	250.000
Generalidad, PUOS	9.140	5.238
TOTAL GENERALIDAD	259.140	255.238
TOTAL	330.170	319.166

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

El pendiente de cobro a 31-12-92 está reflejado en la cuenta 430 "Deudores por Derechos reconocidos. Presupuesto corriente".

3.3.2.3. Deudas a largo plazo

3.3.P

Cuenta	01.01.92	31.12.92
160 Deudas a L/P recibidas de Entes del Sector Público	4.747.314	4.438.925
170 Deudas a L/P fuera del Sector Público	117.468	1.365.524
TOTAL	4.864.782	5.804.449

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

El movimiento del estado de la deuda durante el ejercicio 1992 ha sido el siguiente:

3.3.Q

Cargas y préstamos 01.01.92		4.864.782
Aumentos de Pasivo:		
La Caixa, Edificio Presidente	349.500	
B.C.L. (*)		
30.04.92 220.000.000		
31.12.92 770.806.908	990.807	
		1.340.307
		6.205.089
Amortizaciones ejercicio 1992		(400.640)
Cargas y préstamos 31.12.92		5.804.449

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Cuadro facilitado por la Entidad.

(*) El destino de los créditos del B.C.L. según informa la Intervención es el siguiente:

3.3.R

Carreteras	594.520
PUOS	347.287
Adaptación Edificio Presidente	30.000
Palacio de Hielo de Vielha	14.000
Obras Olímpicas de la Seu	5.000
TOTAL	990.807

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

El cuadro 3.3.Q recoge un crédito con el B.C.L. contabilizado a 31.12.92 de importe 770,8 MPTA. Esta partida forma parte de los derechos reconocidos pendientes de cobro dentro de la liquidación presupuestaria y se contiene, en el Balance de cierre, dentro de las cuentas 430 "Deudores por derechos reconocidos" del Activo y 170 "Préstamos a largo plazo del interior", del Pasivo, a pesar de que hubiera correspondido contabilizarla en la cuenta 160 destinada a los préstamos procedentes del sector público.

El desarrollo cronológico de esta operación, según el expediente fue:

- 1) Propuesta de aprobación de contrato mediante acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 1.992.
- 2) Concesión del préstamo por parte del B.C.L. en fecha 30 de diciembre de 1.992, cuya comunicación formal del cual se produjo por oficio con Registro de Entrada de la Diputación de fecha 18 de enero de 1.993.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

3) Contrato de préstamo firmado con fecha 22 de marzo de 1.993.

No correspondía, entonces, la contabilización de éste préstamo dentro del año 1.992. La generación de los derechos y obligaciones no se produjo hasta el momento de la firma del contrato con el banco, y por otro lado, la regla 237 de la ICAL especifica que la contabilización del endeudamiento se ha producido a partir del ingreso del mismo a la tesorería.

Por otra parte, de manera similar a los préstamos del activo (véase 3.3.1.3.C), no se ha hecho el desglose de las deudas por créditos con instituciones financieras, respecto a la anualidad que correspondía considerar de corto plazo, con lo que, todos estos créditos aparecen considerados como de largo plazo.

A 31.12.92 el saldo de la cuenta 170 "Deudas a largo plazo de fuera del Sector Público" está formado entre otros de por un préstamo del B.B.V. con un saldo pendiente de 68.773.546 PTA. Intervención informa que el titular del susodicho préstamo es la "Feria de Lérida" y que la Diputación únicamente es la avalista. Esta partida ha sido retirada de la Contabilidad dentro del ejercicio de 1993.

La circularización realizada ha puesto de manifiesto un error material de 355.742 PTA, en exceso del saldo pendiente de amortización del préstamo del B.C.L. núm. 124800, todavía pendiente de regularización a la fecha de redacción de este informe.

Otra entidad financiera ha atribuido a la Corporación un préstamo con saldo de 107 MPTA, cuando - según muestra la escritura del préstamo aportada por la Intervención mediante fotocopia- el titular de la operación es el Organismo Autónomo de Recaudación, en tanto que la Diputación es avalista.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

3.3.2.4. Deudas a corto plazo

El detalle de este grupo de cuentas es el siguiente:

3.3.S

Cuenta	01.01.92	31.12.92	MOVIMIENTO NETO
400 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente	0	1.004.489	(1.004.489)
401 Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicios cerrados	5.142.712	652.002	4.490.710
Total Acreedores por obl.reconocidas	5.142.712	1.656.491	3.486.221
475 Hacienda Pública, acreedora per conceptos fiscales	103.353	104.119	(766)
477 Seguridad Social, acreedora	2.158	3.477	(1.319)
510 Depósitos recibidos	20.707	19.364	1.343
512 Entidades de Previsión Social, funcionarios (MUNPAL)	23.569	28.263	(4.694)
TOTAL	5.292.499	1.811.714	3.480.785

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta General de 1992.

Respecto a los acreedores por obligaciones reconocidas (400 y 401), de la comparación del pendiente de pago entre el 31 de diciembre de 1.991 y de 1.992 resulta una diferencia de 3.486 MPTA de disminución. Esta cantidad representa el 68% del saldo de entradas a 1992.

Con el objetivo de aligerar el saldo inicial de 5.292 MPTA, la Diputación realizó durante 1992 una serie de acciones por tal de agilizar los expedientes pendientes, con el resultado de unas anulaciones de 1.659 MPTA y unas liquidaciones (pagos) de 1.827 MPTA.

El nivel de pendientes de pago, una vez hecho el esfuerzo de revisión de créditos antiguos, se ha mantenido en un nivel coherente durante 1993.

3.3.T

EVOLUCIÓN DEL PENDIENTE DE PAGO 1991-1993			
	1991	1992	1993
Pendiente de pago a 31.12	5.142	1.656	1.947

(importes en millones de pesetas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Entidad.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

3.3.2.5. Partidas pendientes de aplicación

3.3.U

Cuenta	31.12.92	01.01.92
555 Otras partidas pendientes de aplicación	7.990	8.053

(importes en miles de pesetas)

Fuente:Elaboración propia a partir de la Cuenta General del 1992.

Según informan los servicios contables de la Diputación esta partida incluye las aportaciones que hacen los ayuntamientos a la Diputación por la compra ventajosa, por parte de ésta, de equipos informáticos destinados a los mismos ayuntamientos. Esta cooperación cubre la gestión de compra y el 50 % de su coste.

3.3.3.CUENTA DE RESULTADOS

3.3.V

CUENTA DE RESULTADOS 31.12.92				
GASTOS		%	INGRESOS	
60 Compras	0	0,0	70 Ventas	860.418 11,9
61 Gastos de personal	2.772.473	38,4	71 Renta de la propiedad y de la empresa	211.138 2,9
62 Gastos financieros	596.593	8,2	72 Tributo ligado a la producción y importe	284.035 3,9
63 Tributos	2.781	0,0	73 Impuestos corrientes s/renta patrimonio	0 0,0
64 Trabajos y suministros	1.129.367	15,6	75 Subvenciones de explotación	0 0,0
65 Prestaciones sociales	40.452	0,6	76 Transferencias corrientes	5.778.173 79,9
66 Subvenciones explotación	0	0,0	77 Impuestos sobre el capital	0 0,0
67 Transferencias corrientes	1.472.105	20,3	78 Otros ingresos	103.135 1,4
68 Transferencias de capital	817.006	11,3	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0 0,0
69 Dotaciones ejercicio por amortizaciones y provisiones	0	0,0		
800 Resultado corriente del ejercicio (saldo acreedor)	406.122	5,6	800 Resultado corriente del ejercicio (saldo deudor)	0 0,0
	7.236.899	100,0		7.236.899 100,0
800 Resultado corriente del ejercicio (saldo deudor)	0	0,0	800 Resultado corriente del ejercicio (saldo acreedor)	406.122 19,6
82 Resultados extraordinarios	0	0,0	82 Resultados extraordinarios	0 0,0
83 Resultados cartera de valores	0	0,0	83 Resultados de la cartera de valores	0 0,0
84 Modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados(saldo deudor)	0	0,0	84 Modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (saldo acreedor)	1.662.768 80,4
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	2.068.890	100,0	89 Pérdida neta total (saldo deudor)	0 0,0
	2.068.890	100,0		2.068.890 100,0

(importes en miles de pesetas)

Fuente: Estado del Cuenta General de 1992.

Dentro de la Cuenta de Resultados, no se han incluido, para el ejercicio de 1992; la dotación del fondo de amortización, la dotación para la provisión de dudoso cobro, ni la dotación para la provisión de valores (acciones).

Estos son nuevos conceptos introducidos por la ICAL dentro de la contabilidad presupuestaria local.

3.4. SOPORTE INFORMÁTICO

3.4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS

3.4.1.1. Hardware y comunicaciones

HARDWARE

Desde el inicio de su informatización, hace unos diez años, la Diputación de Lérida se ha dotado de equipamientos de la firma IBM de la serie AS400. Actualmente dispone de dos ordenadores:

- AS400 E20 con RAM de 40 Mb y disco duro de 5 Gb.
- AS400 B50 con RAM de 24 Mb y disco duro de 6,5 Gb.

El primero se destina a las tareas administrativas de la Corporación y el segundo al Servicio de Recaudación.

Por otro lado, para tareas departamentales, se dispone de un conjunto de Pc's interconectados con red cliente-servidor dotadas del sistema operativo NetWare 3.12 de Novell.

COMUNICACIONES

El equipo AS500 E20 dispone de 5 XTC a 9.600 bps.

El equipo AS400 B50 dispone de:

- 1 XTC a 9.600 bps.
- 10 líneas X-25.
- Enlace de fibra óptica de 8 canales, cada uno de los cuales puede atender siete terminales.

Se justifica la diversidad de líneas por la limitación del gasto. Las conexiones de XTC son las más lentas, pero también las más baratas (unos 100 PTA/hora dentro del área metropolitana) y habiéndose dotado de módems eficientes aseguran obtener un buen servicio. Por otro lado, la moderna conexión con fibra óptica tiene mucha más capacidad, velocidad y seguridad que las anteriores. La previsión actual de gasto de estas comunicaciones es de 12 MPTA anuales.

Las conexiones más importantes en fecha de redacción de este informe son:

Servicio de Recaudación: Dos conexiones de XTC y diez X-25 por la interconexión con 11 subcentros. Un enlace de fibra óptica con el ordenador de la Diputación.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

Parque Móvil, Mantenimiento, Talleres, Vías y Obras, Escuelas Especiales, Complejo la Caparella, Boletín Oficial de la Provincia; Enlace de XTC.

Instituto de Estudios Ilerdenses: Enlace de XTC y, en fase de instalación, una conexión de la red Ethernet.

Nuevas dependencias destinadas a los organismos autónomos "Patronato intercomarcal de Turismo "Tierras de Lérida" y "Patronato de Promoción Económica": Enlace de fibra óptica en fase de instalación. Ubicados estos patronatos todavía en sedes diferentes, actualmente disponen de redes locales LANtastic sobre PC's.

3.4.1.2. Software

CONTABILIDAD

Aplicación BUROGEST de la firma TAO. Escogida en su momento con un única factible, ha proporcionado muchos problemas. Actualmente da muy bajo rendimiento en relación a la potencia de la máquina que es necesario destinarla. Se mantiene una expectativa de cambio de ordenadores de la nueva generación AS400 de IBM para el año 1995, lo que permitirá replantear el sistema.

Los nuevos estados contables que hay que generar a partir del ejercicio de 1992 (Balance de situación, etc.) han de procesarse separadamente con los programas Acces y Excel sobre PC's.

OTRAS APLICACIONES PROPIAS

El Departamento de informática se ha ido dotando de un buen equipo técnico, de manera que ha podido desarrollar aplicaciones propias sobre las que tienen un control total y capacidad de modificación y ampliación. Los lenguajes de trabajo son Cobol y RPG.

Actualmente son operativas:

- Gestión de recaudación.
- Gestión de propuestas de gasto.
- Planes de obras y subvenciones.
- Gestión de personal y nómina.
- Seguimiento de expedientes.
- Gestión de acuerdos de comisiones y redacción de actas.
- Boletín Oficial de la Provincia.
- Gestión de asistidos en centros de disminuidos.
- Gestión de la contratación.
- Registro general departamental.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

Se hallan en proceso de desarrollo:

- Gestión de expedientes para ejecutiva.
- Modificación de la gestión de planos y subvenciones.
- Tasas.

Por otro lado, se realiza un esfuerzo importante de autoaprendizaje por parte de analistas y programadores, para mejorar la capacidad de trabajo con nuevas herramientas (Visual Basic, programación sobre Windows y Access, etc.)

3.4.2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN INFORMÁTICA.

3.4.2.1. Departamento de informática.

Este Departamento dispone de diez personas con la siguiente asignación de funciones:

1 Jefe de Departamento.

5 Programadores (diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones).

2 Expertos para soporte municipal. La Diputación envía gratuitamente a los Ayuntamientos que lo deseen el programa de contabilidad CCGAP de la firma Absys que funciona sobre PC. Es necesario apoyar, en todos los casos pero en diferente grado, su instalación y utilización.

2 Operadores administrativos.

El horario en la mayoría de centros es de 8 horas al día. El Servicio de Recaudación mantiene la actividad las 24 horas debido a sus conexiones con la banca. Las copias de seguridad se hacen durante la noche de forma automática, sin ninguna intervención del persona.

3.4.2.2. Compras y mantenimiento

Las compras se tramitan todas por concurso. Una Comisión de contratación hace la adjudicación, previa consulta a la unidad que ha de ser usuaria del nuevo equipamiento. Como es normal, el procedimiento a menudo demora dos meses o más las disponibilidad del material.

3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y DATOS CONTABLES

Toda la instalación informática está cubierta por contratos de mantenimiento, incluidos los PC's. Las garantías de equipos nuevos son de un año para los PC's y dos años para los equipos IBM.

El inventario existente no es exhaustivo ni actualizado y presenta defectos de valoración. Los responsables reconocen que habrá de mejorarse.

3.4.2.3. Documentación

Las aplicaciones están, en general, poco documentadas. Se dispone, tan solo, de una descripción funcional de los módulos y de una descripción de los ficheros. Se procura que siempre haya dos personas conocedoras de cada aplicación en previsión de bajas o ausencias.

3.4.2.4. Formación

Hay que distinguir entre formación del personal del Departamento de Informática y formación del personal usuario de las aplicaciones.

Respecto a la formación del personal informático es especialmente difícil porque casi todos los cursos interesantes para su nivel profesional se imparten en Barcelona. Por este motivo se fomenta la autoformación.

Respecto a la formación de usuarios de aplicaciones de mercado, la mayor parte se encomienda a empresas externas especializadas. El adiestramiento sobre aplicaciones propias se hace por el personal del mismo Departamento.

3.4.3. SEGURIDAD

3.4.3.1. Acceso al sistema

El control de acceso está basado en el usual establecimiento de nombres-claves (password). La responsabilidad del secreto del nombre-clave es exclusiva de cada usuario. Cada uno de los nombre-clave da acceso a un menú específico que delimita las posibilidades de acción de quién lo tiene asignado.

3.4.3.2. Protección de programas y datos

La interrupción de suministro eléctrico no es un problema que surja a menudo. Se dispone de un conjunto de SAI's que soportan la actividad a plena carga durante 30 minutos.

La prevención de siniestros se basa, a parte de las medidas generales, en la obtención de copias de seguridad. En cada uno de los dos sistemas AS400 se genera automáticamente cada mañana a las 3 horas una copia de seguridad sobre una cinta de 15 Gb de capacidad.

Se producen copias diarias, semanales y mensuales que se conservan dentro de un armario ignífugo. Cada copia semanal se traslada a otro local.

Las copias de seguridad de los PC's van a cargo de cada usuario respecto a los ficheros de trabajo que utiliza.

4. CONCLUSIONES

4. CONCLUSIONES

4.1. OBSERVACIONES

El trabajo de fiscalización realizado por la Sindicatura de Cuentas, ha venido condicionado fundamentalmente por ser el año 1.992 un año de introducción del nuevo sistema contable que incluye, a la contabilidad presupuestaria tradicional, la contabilidad financiera, según el régimen contable de las Administraciones locales vigentes en el Estado.

La implantación del nuevo sistema contable dentro de la administración local, unido a su implementación informática, ha comportado unos problemas tan evidentes que el legislador ha optado por demorar en 4 meses los plazos de cierre y envío de las cuentas a los órganos de control y fiscalización para los ejercicios de 1.992 y de 1.993.

Para la Diputación de Lérida, como para las otras administraciones locales, el cierre del ejercicio de 1.992 ha representado la realización de un esfuerzo suplementario que en este caso se ha visto compensado, en cabos generales, con un confección correcta de los estados contables tanto respecto a la contabilidad financiera como en la presupuestaria.

No obstante, durante la revisión efectuada, se han puesto de manifiesto algunas insuficiencias que son objeto de los comentarios siguientes, los cuales, a efectos de una mejor comprensión, se han agrupado en cuatro apartados:

- contabilidad presupuestaria
- contabilidad financiera
- control de legalidad
- soporte informático

4.1.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

4.1.1.1. Cálculo del Resultado Presupuestario ajustado

a) A partir de las constataciones de 3.2.2 resumidas en el cuadro 3.2.I, el Resultado presupuestario del ejercicio de 1992 ha de fijarse en 572,9 MPTA en lugar de los 1.566 MPTA de los estados presentados por la corporación. (Cuadro 3.2.F)

El origen de las diferencias radica en errores de interpretación del concepto de Resultado Presupuestario establecido por la nueva normativa, y no en problemas de fiabilidad contable.

b) Según se explica en el apartado 3.3.2.3. de este informe, aparece en la liquidación presupuestaria un crédito por importe de 770 MPTA contratado el 22 de marzo de 1.993. Se ha imputado al 1.992 en base al acuerdo específico para concertarlo tomado por el Pleno en fecha 16 de diciembre de 1.992 y de la concesión acordada por el Banco de Crédito Local en fecha 30 de diciembre de 1.992. La contabilización de este préstamo como derecho reconocido se tendría que haber hecho el 1.993, según se establece en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local en su regla 237, donde dice textualmente:

"La creación de endeudamiento se contabilizará cuando el producto del mismo se haya ingresado en la tesorería de la entidad"

4.1.1.2. Remanente de tesorería

El estado de Remanente de Tesorería, también de nuevo diseño, se ha visto afectado en los puntos 4. y 5. (véase apartado 3.2.3.) por la omisión, en el proceso de cierre anual, de la determinación de la cifra de gastos con financiación afectada.

A pesar que el importe global del remanente de tesorería no resulta afectado, la clasificación propuesta por la ICAL ofrece una muy útil información sobre el grado de disponibilidad del susodicho remanente, que viene reducida en 865,8 MPTA la cifra aparentemente disponible para gastos generales del ejercicio siguiente.

Por otro lado, los Deudores pendientes de cobro, han sido minorados con una partida de 70 MPTA por saldos de dudoso cobro. La Intervención ha informado que se trata de una estimación empírica. La Regla 350.6 de la ICAL recomienda que se fijen los criterios aplicables para determinar la minoración correspondiente a los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible realización.

4.1.1.3. Reclasificación entre capítulos

Según se desprende de los apartados 3.1.2.A) y 3.3.1.3.b.1., dentro del capítulo 8 de ingresos se han contabilizado cuotas satisfechas por los Ayuntamientos a la Diputación en virtud de la amortización de los préstamos del PUOS.

Estas cuotas, no obstante, engloban una parte de intereses y una parte de amortizaciones del principal y por tanto les correspondería ser contabilizadas de acuerdo con su diferente naturaleza.

4. CONCLUSIONES

La parte de intereses tendría que contabilizarse dentro del capítulo 5 mientras que hay que situar dentro del capítulo 8 tanto solo el importe de las amortizaciones.

Por otro lado, la Diputación ha contabilizado la "participación telefónica", consistente en el 0,1% de la facturación de TESA en la provincia, dentro del capítulo 4 "Transferencias corrientes". Según la Orden de 20 de septiembre de 1989 por la que se establece la estructura presupuestaria, este ingreso hay que contabilizarlo dentro del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" y más concretamente al artículo 35 "Precios públicos para utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local".

4.1.1.4. Estados anuales complementarios

Según señala el apartado 3.2.4., no se han elaborado algunos estados previstos en la ICAL, lo que ha interferido en la obtención correcta del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería. La insuficiencia o inseguridad de las aplicaciones informáticas no ha de ser un impedimento total para la elaboración de unos estados que pueden ser confeccionados por métodos clásicos (manuales y mecanizados) cuando se dispone, como es el caso, de la información de base.

4.1.2. CONTABILIDAD FINANCIERA

a) La Corporación no ha realizado dotaciones al fondo de amortización del inmovilizado material como establece la Instrucción de Contabilidad para los ejercicios 1.992 y 1.993 (Regla 212). (Véase apartado 3.3.1.1.)

Tampoco se ha hecho respecto de las provisiones por saldos de dudoso cobro (a pesar de haberlo previsto en el Estado de Remanente de Tesorería. Cuadro 3.2.j), ni por minusvalías de valores (acciones):

b) El traspaso de competencias en materia sanitaria no ha producido ninguna baja contable de los bienes afectos al mencionado servicio.

Como ya se ha comentado en el punto 3.3.1.1., el tipo de baja contable a realizar (transmisión de la propiedad o cesión de uso), dependerá de la interpretación que la Diputación realice del Decreto 167/92 de 20.07.92 de traspaso de competencias.

4. CONCLUSIONES

c) En la contabilización de las cantidades percibidas de los ayuntamientos en los préstamos del PUOS, se ha producido una distribución defectuosa entre intereses y amortizaciones del principal. (Véase apartado 3.3.1.3.b.1)

Parte de los intereses (9,6 MPTA) se han contabilizado como amortizaciones de préstamos. En consecuencia, esta cantidad no ha sido contabilizada en la cuenta de ingresos "7101 Intereses de anticipos y préstamos" y ha sido indebidamente rebajada de la cuenta de activo "254 Préstamos a largo plazo al sector público".

Este desequilibrio, de cuantía irrelevante, afecta únicamente a la contabilidad financiera.

d) El balance, respecto a las cuentas financieras tanto de Activo como de Pasivo, no distingue entre corto y largo plazo. Se hecha de menos esta segregación especialmente en lo que a las deudas de los Ayuntamientos con la Diputación se refiere, y de los préstamos de la Diputación con las entidades financieras. (Véase apartados 3.3.1.3.c. y 3.3.2.3.)

e) Los movimientos de la "Caja de anticipos reintegrables sin interés" no se han integrado en la contabilidad presupuestaria, como tampoco a la financiera, a pesar que el asiento de apertura contiene el saldo de este préstamo dentro de la cuenta de activo 254.2 por 552.401.601 PTA.

Con ocasión del cierre del ejercicio ha sido necesario hacer un asiento de regularización del saldo con el fin de integrarlo correctamente en el Balance. El importe del asiento ha sido de 55.148.729 PTA al debe de la cuenta, según se explica a 3.3.1.3.b.2.

Al haberse producido la regularización dentro del ejercicio, este hecho resulta irrelevante desde el punto de vista financiero-contable. No así desde el punto de vista de la regularidad presupuestaria, tal y como se comenta más adelante en el apartado 4.1.3.C.

f) Las acciones sin cotización oficial están valoradas a su precio de adquisición sin haberlas regularizado al final del ejercicio a su valor real, según correspondía de acuerdo con los criterios de valoración de valores mobiliarios y participaciones generalmente aceptadas y recogidas en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (Regla 230 y anexo I, punto 3-Criterios de valoración).

g) Se ha hecho evidente la existencia de cuentas corrientes con titularidad de la Diputación de Lérida que no aparecen, por razones diversas en el balance de situación ni en el acta de

4. CONCLUSIONES

arqueo a 31.12.92. También se ha puesto de manifiesto la existencia de cuentas corrientes cuya titularidad se atribuye a la Diputación, cuando corresponden a sus Organismos Autónomos u otras entidades vinculadas, según manifiesta la Intervención de la Corporación (Véase 3.3.1.5.b.).

h) Según se explica al apartado 3.3.2.1., en el asiento de apertura (01.01.92) aparece la cuenta 130 "Resultados pendientes de aplicación" con un saldo de 726,5 MPTA constitutivo del resultado presupuestario del ejercicio 1991.

Esta cuenta está destinada a recoger los resultados de la contabilidad financiera (concepto diferente del resultado presupuestario) y, visto que el ejercicio de 1992 es el primero de introducción de esta contabilidad, no le corresponde recibir ningún saldo anterior.

La Orden de 31.05.91 de instrucciones para la apertura de la contabilidad en el nuevo sistema, establece que, al inicio, la diferencia entre Activo y Pasivo exigible constituye simplemente el Patrimonio, todo él a reflejarlo en el conjunto de cuentas 10 del plan contable.

La trascendencia del hecho se limita a una reclasificación de la cantidad mencionada, dentro del grupo 1 de Financiación Básica.

4.1.3. CONTROL DE LEGALIDAD

a) A pesar de que las Bases de ejecución del Presupuesto disponen que las modificaciones por "ampliaciones de crédito" se han aprobado por decretos de Presidencia, la Corporación ha omitido este trámite en las modificaciones de este tipo efectuadas durante el ejercicio. Al tratarse de operaciones transitorias de tesorería no constitutivas de gasto real, y estar debidamente autorizadas e intervenidas, la anomalía se limita a un defecto de forma perfectamente evitable. (Véase el apartado 3.2.1).

b) La Diputación ha adquirido obligaciones convertibles en acciones de la empresa Servicio de Análisis del Suelo, SA, por importe de 15 MPTA. No se ha llegado a formalizar el acuerdo de adquisición, por considerarlo innecesario dada la existencia previa de aplicación presupuestaria por este gasto.

4. CONCLUSIONES

La norma general sobre esta materia aparece recogida en la base núm. 10 de las Bases de ejecución del presupuesto de la misma Corporación y establece que la aprobación del presupuesto, y por tanto la creación de partida presupuestaria, sólo indica la posibilidad de hacer un gasto con un importe máximo fijado, sin eximir de la obligatoriedad del acuerdo del órgano correspondiente. (Véase el apartado 3.3.1.5.a).

c) A pesar del propósito, evidente en el asiento de apertura, de incorporar el movimiento de la "Caja de anticipos reintegrables sin interés" dentro de la contabilidad presupuestaria y financiera, en práctica eso no se ha producido. Se ha seguido llevando esta "caja" según la tradición, registrando las operaciones de forma extracontable.

Dentro de la contabilidad presupuestaria no existen partidas de gastos y ingresos que recojan los nuevos anticipos de caja pagados por la Diputación durante el ejercicio ni los reintegros por amortizaciones recibidos de los ayuntamientos. Esto está en contraposición a la propia definición de los presupuestos, ya que según la Ley (el caso más reciente, es el R.D. 500/1.990), estos han de recoger la totalidad de gastos y ingresos de las Corporaciones. (Véase el apartado 3.3.1.3.b.2).

4.1.4. SOPORTE INFORMÁTICO

La instalación informática de la Diputación de Lérida puede considerarse perfectamente oportuna y dimensionada, vista su complejidad, número de centros e interconexiones que comporta.

Los responsables del Departamento de Informática dominan ampliamente los aspectos técnicos de las instalaciones y tienen conocimientos suficientes para tomar decisiones correctas respecto a la planificación de las tareas, dotación de nuevos componentes, adopción de aplicaciones ajenas, desarrollo de aplicaciones propias, etc.

No obstante, la aplicación de contabilidad utilizada durante 1992 presentaba insuficiencias importantes para atender los requerimientos de la nueva contabilidad y muy especialmente los nuevos estados contables de cierre del ejercicio, que hubo de obtenerse por separado con la consecuencia de faltas como las señaladas en 3.2.4.

4. CONCLUSIONES

4.2. RECOMENDACIONES

4.2.1. RECOMENDACIONES QUE HACEN REFERENCIA A LA CONTABILIDAD Y A LA LEGALIDAD PRESUPUESTARIAS

a) A partir del 1 de enero de 1992 entró en vigor de forma obligatoria la ICAL. La implantación de este nuevo sistema contable ha producido errores interpretativos en los conceptos de algunos estados contables principales, como son el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería. Hay que recomendar una total sujeción al contenido estricto de las normas de la Instrucción con ocasión del cierre de futuros ejercicios. Estas consideraciones se hacen en base a los puntos 4.1.1.1. y 4.1.1.2. de las Observaciones, y a los comentarios previos de los apartados 3.2.2. y 3.2.3.

b) La Instrucción de Contabilidad establece los Estados y Cuentas anuales juntamente con sus anexos que se han de confeccionar al cierre del ejercicio. Como que se han producido faltas, señaladas en la Observación 4.1.1.4. y al apartado 3.2.4., se recomienda la elaboración de todos y cada uno de los estados a los efectos del cumplimiento de la Instrucción de Contabilidad y con el fin de proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones en la gestión de la Diputación.

c) La Ley establece la obligación de incluir dentro del presupuesto anual todos los gastos y ingresos del ejercicio. Para el ejercicio de 1992 la diputación no ha presupuestado los ingresos ni gastos correspondientes a la "Caja de crédito sin interés", a pesar de que manifiesta haberlo hecho para el ejercicio de 1993 pendiente de enviar. A reserva de esta confirmación, hay que recomendar la inclusión en presupuestos futuros de estos movimientos. (Véase las observaciones 4.1.2.e y 4.1.3.c y el apartado 3.3.1.3.b.2).

d) La Orden del 20.09.89, que establece la estructura de los presupuestos, indica que dentro del capítulo 8 de ingresos "Activos financieros" se contabilizarán los ingresos provenientes del reintegro de préstamos y anticipos. Por otro lado deja claro que los intereses fruto de estos préstamos, se contabilizarán en el capítulo 5 "Ingresos patrimoniales". Hay que recomendar una mayor adecuación de las partidas de ingresos y gastos a la estructura presupuestaria vigente. Estas consideraciones se hacen en base a la Observación 4.1.1.3. y a los comentarios del apartado 3.1.2.A.

e) Conviene asimismo que de acuerdo con la Regla 350.6 de la ICAL, la Entidad establezca y apruebe, en forma, los criterios objetivos para la estimación de los saldos de dudoso cobro. (Véase la observación 4.1.1.2 y el apartado 3.3.1.4).

4. CONCLUSIONES

f) Dentro de la cuenta 431 "Deudores por derechos reconocidos. Ejercicios cerrados", existen saldos de notable antigüedad. Se recomienda agilizar su proceso de cobro o, si corresponde, declarar su anulación o extinción.

g) Hay que aplicar estrictamente el contenido de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que son normas de la misma entidad, fundamentalmente referentemente a la aprobación formal de modificaciones por ampliaciones de créditos. (Véase la Observación 4.1.3.a y el apartado 3.2.1).

h) La Diputación no ha formalizado acuerdo expreso para un gasto con partida presupuestaria específica de cuantía 15 MPTA. Hay que hacer notar lo que dispone la Base 10 de las de ejecución del Presupuesto y recomendar la aprobación expresa, por el órgano competente en cada caso, de los gastos a realizar. (Esta consideración se hace en base a la Observación 4.1.3.b y a los comentarios del apartado 3.3.1.5.a)

i) Hay que respetar el principio contable de la fecha del hecho, especialmente para evitar el registro avanzado de hechos económicos pendientes de formalización y perfeccionamiento jurídico. Nótese además, respecto al tema de la observación 4.1.1.1.b y el apartado 3.3.2.3., la existencia de la Regla 237 de la ICAL.

4.2.2. RECOMENDACIONES QUE HACEN REFERENCIA A LA CONTABILIDAD FINANCIERA

a) Es necesario, de acuerdo con lo que manifiesta la Intervención, que se realice un reajuste de las diferentes situaciones del patrimonio, principalmente en los campos del patrimonio adscrito, cedido y recibido en cesión. (Véase los apartados 3.3.1.1. y 3.3.2.1.).

b) Se tendrían que realizar las dotaciones anuales oportunas al fondo de amortización, con el consiguiente trabajo de actualización del inmovilizado material. Esta consideración se hace en base a la Observación 4.1.2.a y a los comentarios previos del apartado 3.3.1.1.

c) Se tendrían que regularizar, a final de ejercicio, la valoración de las inversiones financieras, especialmente respecto a empresas deficitarias del sector público según se establece la Regla 230 de la ICAL (Véase la Observación 4.1.2.f y el apartado 3.3.1.3.d).

4. CONCLUSIONES

d) También a partir del comentario de 4.1.2.a, hay que introducir dentro de la contabilidad financiera, y por tanto dentro del balance, la provisión por dudoso cobro de saldos deudores. A estos efectos podrá utilizarse la tarea básica de determinación de saldos objeto de la recomendación 4.2.1.e) con el fin de utilizar la misma provisión en el Balance como en el Estado de la Tesorería.

e) A los efectos de normalización de la presentación de las cuentas anuales, siguiendo las pautas de contabilidad generalmente admitidas, hay que recomendar la distinción entre corto y largo plazo especialmente en lo que a las deudas de los ayuntamientos con la Diputación se refiere, y de los préstamos de la Diputación con las entidades financieras. (Véase la Observación 4.1.2.d y el apartado 3.3.1.3.c).

f) Hay que recomendar que absolutamente todas las cuentas corrientes de las cuales sea titular la Diputación, figuren en la contabilidad de acuerdo con el principio de imagen fiel y caja única. (Véase 3.3.1.5.b)).

g) Hay que realizar las gestiones oportunas para adecuar la situación real, la titularidad de las cuentas financieras que constando a nombre de la Diputación, corresponden a Organismos Autónomos u otros entes vinculados. (Esta recomendación se hace también en base a las constataciones del apartado 3.3.1.5.b).

4.2.3. RECOMENDACIONES RELATIVAS AL SOPORTE INFORMÁTICO

a) Visto el apartado 3.4.2.2., se recomienda llevar a efecto la actualización y valoración consiguiente del inventario de los elementos de hardware y software informáticos y definir reglas de amortización específicas.

b) También hay que recomendar la documentación suficientemente detallada de las aplicaciones informáticas de creación propia, lo que puede, adicionalmente a la utilidad principal, liberar a la organización de la servitud de hacer intervenir más de un experto en cualquiera de las tareas que se desarrollen.

c) De las Observaciones 4.1.1.4. y 4.1.4. y del apartado 3.2.4., se desprende que hay que apoyar el Departamento de Informática para que, en la línea que ya tiene marcada, dote la Corporación de una aplicación contable suficiente para la obtención de todos los estados contables establecidos por la normativa vigente.



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El Secretari General

RAMÓN PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de
Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe 22/94-F, referente a la Diputación de
Lérida, correspondiente al ejercicio 1992, es una copia exacta
del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la
reunión que tuvo lugar los días 2 y 4 de mayo de 1995.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo
esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 11 de mayo de 1995

(firma)

(firma)

Visto Bueno
EL SÍNDICO MAYOR